

REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

REPORTE

INSUMO II

PERCEPCIONES Y TRAYECTORIAS
POLÍTICAS DE LAS MUJERES QUE
EJERCEN EL PODER EN LOS
MUNICIPIOS POBLANOS



AGOSTO DEL 2023



Percepciones y Trayectorias Políticas de las Mujeres que Ejercen el Poder en los Municipios Poblanos



Instituto Electoral del Estado de Puebla

Consejera Presidenta

Blanca Yassahara Cruz García

Consejeras y consejeros electorales

Jesús Arturo Baltazar Trujano
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Sofía Marisol Martínez Gorbea
Evangelina Mendoza Corona
Susana Rivas Vera
Juan Carlos Rodríguez López

Secretario Ejecutivo

Jorge Ortega Pineda

Buró Parlamentario S.C.

Sergio A. Bárcena Juárez. Fundador.
Francisco Méndez Sánchez. Fundador.
Adriana del Rosario Báez Carlos. Directora de estudios de género.
Gustavo Adolfo Urbina Cortés. Director de estudios sociales.
Oscar Medina Llanos. Analista.

Agradecemos al Instituto Electoral del Estado de Puebla por la oportunidad y el apoyo brindado a Buró Parlamentario para llevar a buen término esta investigación y permitirnos contribuir a documentar los retos de la democracia en México.

Índice.

1.	<i>Las asimetrías de género en la política</i>	19
3.	<i>Avances de la legislación en el escenario poblano.</i>	21
4.	<i>Diseño metodológico de la fase cualitativa</i>	24
4.1.	Encuesta panorámica sobre la percepción de las mujeres en torno a la carrera política y el avance de la paridad.....	24
4.2.	Entrevistas biográficamente orientadas	32
5.	<i>Percepciones de las mujeres en torno a la carrera política y el avance de la paridad</i>	35
6.	<i>Tres rutas para la conquista del ejecutivo municipal en Puebla</i>	62
6.1.	La conquista del poder desde la ciudadanía comunitaria	66
6.2.	Liderazgos previos a la militancia	73
6.3.	Trayectorias basadas en transferencias de capital familiar	81
6.4.	Más de un recurso en juego	88
7.	<i>A manera de cierre: hacia una agenda de discusión institucional</i>	93
8.	<i>Referencias bibliográficas</i>	98
9.	<i>Anexos</i>	107

Prologo. Una breve historia del avance de las mujeres en la arena política de Puebla

Puebla fue una de las primeras entidades federativas de México en reconocer a las mujeres, en 1936, el derecho al voto en los municipios, antecedida por Yucatán (1922) y San Luis Potosí (1923). La reforma en materia electoral que aprobó su Congreso el 29 de julio de 2020, la ubicó como una de las entidades con mayor avance normativo en disposiciones de paridad y para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, libres de violencia política en razón de género.

La Constitución Política de Puebla dispone que los partidos políticos tienen, entre sus fines, el de “fomentar el principio de la paridad de género, contribuir a la integración de la representación estatal y, como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios, e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular” (CPELSP, Art.3, III)¹.

“El voto constituye un derecho y una obligación ciudadana. Es el instrumento único de expresión de la voluntad popular para integrar el Poder Legislativo, elegir a la o el Titular del Poder Ejecutivo, a las y los miembros de los Ayuntamientos, así como para participar en los procesos de plebiscito y referéndum. También es derecho de la ciudadanía y obligación para los partidos políticos promover y garantizar la igualdad de oportunidades; la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y garantizar la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de

¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP)

elección popular, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres.”
(CIPEEP, Art. 11)², señala el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado.

En esta entidad, desde 2020 es requisito de elegibilidad a cargos de representación popular acreditar un curso de paridad de género, derechos humanos, no discriminación, de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género (CIPEEP, Art. 17, IV) y no haber recibido sanción en sentencia firme por a) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito equivalente; b) Violencia familiar; o c) Incumplimiento de la obligación alimentaria (CIPEEP, Art. 15, VI).

Para garantizar la paridad en las postulaciones al Congreso estatal, la ley electoral de Puebla contempla:

- a) Fórmulas de candidaturas de un mismo género
- b) Listas de representación proporcional, integradas alternadamente con fórmulas de género distinto, hasta agotarse.
- c) Alternancia de género en quien encabeza la lista en cada periodo lectivo (CIPEEP, Art. 201).

Respecto a los Ayuntamientos:

- a) Planillas integradas por fórmulas de propietaria(o)s y suplentes del mismo género³,
- b) Alternancia paritaria entre ambos géneros en las planillas.

² Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (CIPEEP)

³ Las postulaciones a los Ayuntamientos se hacen a través de planillas encabezadas por una candidatura a presidencia municipal, otra a sindicatura, y el número de candidaturas a regidurías en juego por cada municipio (CIPEEP, Art 18).

- c) En los casos de planillas impares, se sugiere a los partidos políticos optar por situar en primer lugar de los registros a una fórmula de género femenino. (CIPEEP, Art. 201).

Para todas las candidaturas:

- a) La integración de bloques de competencia electoral, de manera que las postulaciones se distribuyan paritariamente en segmentos con alta, media y baja competitividad, para evitar desproporcionalidad de un género en las demarcaciones en las que un partido político haya obtenido los porcentajes de votación más altos o más bajos (CIPEP, Art 215 Bis, 215 ter).
- b) El principio de paridad de género es obligatorio en las candidaturas de los partidos en lo individual, y de manera conjunta, cuando van en coaliciones o candidaturas comunes (CPIEP, Art.201).
- c) En la entidad aplica la disposición general de paridad horizontal en las candidaturas, salvaguardando la paridad entre los géneros de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputaciones locales y federales, senadurías, así como a las planillas a Ayuntamientos que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Nacional Electoral y el organismo público local electoral. (LGIPE, Art. 233)⁴
- d) En caso de incumplimiento, el Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEEP) rechazará el registro del número de candidaturas de un género que no garantice el principio de paridad CPIEP, Art.201).

Asimismo, la ley electoral local fija en cinco por ciento la proporción del financiamiento público ordinario que los partidos políticos deben destinar a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como para

⁴ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

la creación y fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; dos puntos porcentuales arriba de la norma federal (CIPEEP, Art. 47).

Las disposiciones electorales de 2020 dieron un fuerte impulso a la representación política de las mujeres en Puebla: en el proceso electoral de 2021, por primera vez se logró que la legislatura estatal se integrara con 21 mujeres y 20 hombres; del total de Ayuntamientos, 123 se integraron con más mujeres que hombres, 80 de manera paritaria, y solo 14 con un mayor número de hombres, en tanto que 45 mujeres resultaron electas presidentas municipales, ganando 20 por ciento de las 217 titularidades de Ayuntamiento en la entidad.

El camino a la paridad en el estado no ha sido fácil ni continuo; tampoco está concluido. El impulso a la representación política de las mujeres en Puebla ha registrado momentos de avance; otros de estancamiento. En su trayectoria y resultados ha jugado un papel destacado la presión de organizaciones plurales de mujeres ciudadanas y políticas poblanas con voz en sus partidos, disposiciones de autoridades electorales, y el impulso de medidas procedentes de la federación, como acciones afirmativas y principios de paridad, que confluyen en la unidad de las mujeres por causas comunes, más que políticas⁵.

Las mujeres poblanas formaron parte de las primeras Ligas Feministas que impulsaron el sufragismo en México⁶. Con el reconocimiento en Puebla del voto a nivel municipal para las mujeres, en 1936 Antonia González fue electa como la primera regidora en esta entidad. Nueve años más tarde, en 1947, el presidente Miguel Alemán Valdés publicó el decreto que extendió el reconocimiento del derecho al voto municipal de las mujeres en todo el país.

⁵ Entrevista hecha a Rocío García Olmedo, 20 de marzo de 2023.

⁶ Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, "60 años de voto femenino", disponible en http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/012_comisioneslxiii/01_ordinarias/021_igualdad_de_genero/10_60_anos_de_voto_femenino



Bajo el liderazgo de la profesora Carmen Caballero Camarillo, mujeres de la entidad acompañaron la solicitud nacional presentada ante el presidente Adolfo Ruiz Cortines, para que se extendiera el derecho al sufragio de las mujeres a nivel federal, lo cual se logró el 17 de octubre de 1953, con la promulgación de una reforma al artículo 34 constitucional; en el proceso que renovó la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en 1955, las mujeres pudieron ejercer por vez primera el sufragio en una elección federal.

En Puebla, no obstante, fue en 1957 que Luz María Martínez Contreras se convirtió en la primera mujer presidenta municipal, como titular del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, y hasta 1978 cuando se registró el segundo caso de una mujer poblana en ocupar ese cargo.⁷

Posteriormente, el avance en la representación política de las mujeres a nivel municipal entró en una fase de estancamiento, para reactivarse en el marco de la transición a la democracia en México. Para el periodo 1993-1996 se registraron siete mujeres presidentas municipales; seis en 1996-1999 y cinco en el periodo 1999-2000.⁸

El movimiento feminista en Puebla se fortaleció a finales de los años 70 y durante la década de los 80 del siglo XX, cuando el Colegio de Antropología Social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla abrió un Taller de antropología de la mujer, en el que participaron especialistas en género como Marcela Lagarde, Sara Lovera, Mireya Toto y Marta Lamas, entre otras.⁹

En 1997, políticas de distintos partidos y mujeres de la sociedad civil crearon el Grupo Plural de Mujeres Poblanas, el primero del país, que impulsó la creación (1997) del Programa Estatal de la Mujer y, en 1999, del Instituto Poblano de la Mujer.

Cuatro años antes se incluyó en el Código Federal de Instituciones y

⁷ Idem.

⁸ Ibidem.

⁹ Entrevista hecha a Catalina Pérez Osorio, 12 de mayo de 2023.



Procedimientos Electorales (Cofipe) de México una invitación a los partidos políticos para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, pero fue en 1996 cuando se optó por establecer como obligación que consideraran en sus estatutos que las candidaturas a diputaciones y senadurías no excedieran del 70 por ciento para un mismo género, lo cual evadieron colocando a mujeres en las suplencias de las candidaturas o en los últimos lugares de las listas de representación proporcional¹⁰.

La reforma electoral de 2002 representó un gran avance en la normatividad electoral federal de género en México, al disponer que 30 por ciento de las candidaturas de uno de los géneros debían ir en calidad de propietarias; establecer candados para alternar el género en el orden de las listas de representación proporcional y contemplar un procedimiento de sanción ante el Consejo General del antiguo Instituto Federal Electoral para proceder en caso de incumplimiento.¹¹

Ante diversas prácticas mediante las cuales, los partidos políticos evadían las disposiciones en materia de género, a nivel federal fueron ajustándose las normas para asegurar su cumplimiento.

En 2008, en el Cofipe se elevó a 40 por ciento la cuota mínima de candidaturas propietarias de un mismo género y se dispuso que las listas plurinominales debían incluir cuando menos dos mujeres en cada segmento de cinco candidaturas, para favorecer una mayor presencia de mujeres en la legislatura. Pero en 2009, ocho diputadas federales solicitaron licencia y dejaron las curules a sus suplentes hombres.

En 2011 la red nacional de Mujeres en Plural interpuso ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un recurso de protección de los derechos político-electorales de las mujeres (SUP-JDC-12624/2011), que derivó

¹⁰ Reynoso Diego y Natalia D'Angelo (2006) "Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México", *Política y Gobierno*, Volumen VIII, número 2, segundo semestre, pags. 279-313

¹¹ Idem

en una sentencia que obligó a que las fórmulas de las candidaturas se integren por el mismo género; que en las candidaturas de las listas de representación proporcional la alternancia de género sea de principio a fin, y eliminó la excepción a la acción afirmativa de género en los casos de candidaturas definidas en elecciones al interior de los partidos políticos. La resolución fue posible luego de que ese mismo año, una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) estableció:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”. (CPEUM, Art.1)

Diversos estudios han demostrado que las normas electorales de género tuvieron un impacto positivo en la representación política de las mujeres a nivel federal, la cual mejoró conforme se perfeccionaron las disposiciones para su cumplimiento.¹²

En Puebla ocurrió un fenómeno similar, aunque a ritmo propio. Mientras que las primeras réplicas estatales de la acción afirmativa para el impulso de las mujeres en espacios de representación popular se registraron en 1994, en esta entidad fue en el año 2000 cuando se estableció en el artículo 201 del Código Electoral del Estado que: “...en ningún caso los partidos políticos podrán postular a cargos de elección popular, un porcentaje mayor al 75% de candidatos propietarios de un mismo género para integrar el Congreso del estado y los Ayuntamientos de la entidad”¹³. En ese año la norma no contemplaba fórmulas paritarias, alternancia de género en las listas de representación

¹² Peschard, Jacqueline (2003), “Medio siglo de participación política de la mujer en México”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 2, México, SOMEE, julio-diciembre, pp.13-34.

¹³ Instituto Estatal Electoral de Puebla, Memoria del proceso electoral estatal ordinario de 2001 y del proceso electoral extraordinario de Molcacax 2002.

proporcional ni en las planillas, tampoco preveía sanciones por incumplimiento (CIPEP, Art. 201, 2002). La cuota de género para las candidaturas legislativas locales y a los Ayuntamientos se ajustó en 2012, a una proporción 70/30 por ciento¹⁴.

El impacto de la acción afirmativa bajo esas disposiciones fue mínimo. La primera legisladora local de Puebla fue Esperanza Ramos de Naranjo, electa para el periodo 1963-1966. Las siguientes legislaturas mantuvieron una integrante mujer hasta 1975. En el periodo 1975-1978 el Congreso tuvo tres legisladoras; en adelante la presencia de mujeres en las legislaturas osciló entre tres y siete hasta el año 2000, cuando bajo de las primeras acciones afirmativas se lograron nueve posiciones para mujeres en la legislatura que culminó en 2002¹⁵.

El mayor impulso a la representación política de las mujeres en Puebla, al igual que en todo el país, se dio con la introducción del principio de paridad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP).

El principio de paridad en las candidaturas a las legislaturas se introdujo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2014, contemplando todos los avances normativos alcanzados hasta ese momento, y la prohibición a los partidos políticos de colocar las candidaturas de un solo género en los distritos electorales que solían perder; la paridad se llevó a las candidaturas municipales en 2015, por disposiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Ese mismo año, la CPEUM fue reformada para garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres indígenas en la aplicación de los sistemas normativos internos y que hombres y mujeres indígenas disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votados en condiciones de igualdad (DOF 22/05/2015)¹⁶ y en 2016 se dispuso en el artículo 2do

¹⁴ Instituto Estatal Electoral de Puebla, Memoria del proceso electoral estatal ordinario 2012-2013 y extraordinario 2014

¹⁵ Entrevista hecha a Rocío García Olmedo, 20 de marzo de 2023.

¹⁶ Diario Oficial de la Federación (DOF)



constitucional que “en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de las autoridades municipales” (DOF 29/01/2016).

En 2019 el principio de paridad constitucional se amplió a los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como a los organismos públicos autónomos. Ese año se elevó a la Carta Magna del país la integración paritaria de los Ayuntamientos de elección popular directa, y se extendió la aplicación del principio de paridad a la elección de los municipios con población indígena (DOF 06/06/2019). Para garantizar que los derechos político-electorales de las mujeres se ejerzan libres de violencia política en razón de género, en 2020 la federación tipificó la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género como una falta administrativa y un delito electoral (DOF 13/04/2020).

En Puebla, el proceso de pluralización política condujo a la primera alternancia de partidos políticos en el Ejecutivo local en el año 2011, cuando Rafael Moreno Valle Rosas, postulado por el Partido Acción Nacional, ganó la gubernatura y puso fin a más de ocho décadas de gobiernos continuos del Partido Revolucionario Institucional. El 14 de diciembre de 2018, Martha Érika Alonso asumió como la primera gobernadora de la entidad, pero un accidente aéreo provocó su muerte 10 días después.

En Agosto de 2015, el Congreso de Puebla se adhirió a las disposiciones generales de paridad señaladas en la CPEUM, con una reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado,¹⁷ en la que se estableció que los partidos políticos “buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos” (CIPEEP, Art.28, 2015), mediante “criterios que garanticen la paridad de género en las candidaturas a diputados

¹⁷ DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (CIPEEP), Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, 22 de agosto de 2015.

por ambos principios”. En ningún caso, se admitirán “criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior” (CIPEEP, Art. 28, 2015), sin incluir en este señalamiento a los municipios.

Para la lista de candidaturas legislativas por representación proporcional, señaló que las fórmulas debían conformarse por personas propietarias y suplentes del mismo género; y alternar el género de las candidaturas de principio a fin. (CIPEEP, Art. 201, 2015).

Con relación a los Ayuntamientos dispuso que los partidos políticos registrarán a sus candidaturas por planilla, integrada por personas propietarias y suplentes del mismo género, de manera paritaria entre los dos géneros (Art. 102). Incluyendo la advertencia de que el Instituto Electoral del Estado rechazará el número de candidaturas de un género que exceda la paridad (CIPEEP, Art.102, 2015).

En 2017, el Congreso reformó el CIPEEP para incluir a las circunscripciones municipales en la prohibición de “criterios partidistas que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos o municipios en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior”¹⁸ (CIPEEP, Art.28, 2017).

Estableció que, para garantizar la paridad de género, en caso de existir un número impar en el registro de candidaturas a diputaciones, así como en los Ayuntamientos, los partidos políticos podrán optar por situar en el primer lugar de dichos registros, a una fórmula de género femenino (CIPEEP, Art. 201, 2017).

¹⁸ DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 31 de julio de 2017.

Para los Ayuntamientos, señaló que “los candidatos se registrarán por planillas integradas por propietarios y suplentes; debiendo conformarse por un Presidente Municipal y el número de integrantes que determine la Constitución Local, así como la Ley Orgánica Municipal, garantizando la paridad de género en los términos siguientes:

I.- De manera vertical, integrando las planillas de candidatos alternando fórmulas de regidores propietarios y suplentes del mismo género, garantizando la inclusión paritaria de mujeres y hombres.

II.- De manera horizontal, debiendo garantizar que del total de candidatos a presidentes municipales propietarios y suplentes que se postulen, por lo menos el cincuenta por ciento correspondan a un mismo género”. (CIPEEP, Art. 203, 2017)

En 2020, el avance normativo fue mayor, al incluir disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres libres de violencia política en razón de género, y precisar la metodología de bloques de competitividad, tendiente a eliminar ventajas o desventajas de género en las postulaciones de las candidaturas (DOF, 29/06/2020).¹⁹

Bajo las normas de paridad, el número de mujeres en el Congreso estatal registró un importante ascenso a partir de 2015, hasta alcanzar 21 escaños en la legislatura 2021-2024, uno arriba de los ocupados por los legisladores.

Puebla tuvo su primera diputada federal en la L Legislatura (1976-1979); en la actualidad ocho mujeres por la entidad son diputadas federales. La primera poblana en llegar al Senado de la República lo hizo en 1973; actualmente hay dos senadoras nacidas en esta entidad.

¹⁹ DECLARATORIA del Honorable Congreso del Estado, por la que declara aprobado el DECRETO emitido por esta Legislatura que reforma el cuarto párrafo y el primer párrafo de la fracción III del artículo 3, el acápito y las fracciones II y III del 20, el acápito del artículo 21, el acápito del 22, el acápito del 23, el 32, el 33, el 34, el primer párrafo y la fracción III del artículo 35, el 70, el primer párrafo del 83, el 87, el primer párrafo del artículo 102, y adiciona el quinto párrafo al artículo 3, un tercer párrafo al artículo 12, el inciso e) a la fracción I del artículo 13; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 29 de julio de 2020.



En los Ayuntamientos, en 2011 el número de presidentas municipales volvió a mostrar una tendencia al alza, con 11 mujeres en ese cargo, 14 en 2014 y 45 para el periodo 2021-2024.

El aumento de la presencia de las mujeres en los espacios de representación popular de Puebla es sustantivo, pero ¿qué factores explican su bajo posicionamiento en las presidencias municipales, que encabezan los gobiernos en los Ayuntamientos?

Para dar respuesta a esta interrogante, un grupo de especialistas en género, política y representación de distintas universidades del país, auspiciados por Buró Parlamentario y el Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEEP), realizaron sendas investigaciones, bajo rigurosas metodologías cuantitativa y cualitativa, que exploran algunas de las causas subyacentes a la desigualdad de género tanto en la arena electoral como en la del ejercicio de cargos de representación política a nivel municipal, logrando reveladores hallazgos que se presentan en los siguientes apartados.

Trayectorias políticas de mujeres en cargos representativos de municipios

Propósito general de la fase cualitativa de estudio

En la bibliografía especializada sobre representación y participación cívica de las mujeres se tiene certeza de que la brecha de género está asentada en la dinámica política cotidiana, cuestión que se ve exacerbada por diferentes mecanismos de institucionalización formal e informal que moldean las prácticas relacionadas con el ejercicio, administración y competencia por el poder (Burns, et.al, 2018; Urbina, 2021). Además de los problemas prevalentes de exclusión y del reparto asimétrico de oportunidades por razones de género, el déficit en las tasas de representación suele explicarse a partir de cuatro conjeturas (Hessami y Fonseca, 2020).

En primer lugar, se suele hablar de una menor disposición de las mujeres para participar en situaciones competitivas, lo que parece reflejarse en la predominante masculinización de las competencias por recursos escasos (como pueden ser los cargos públicos), y en una menor propensión a contender cuando la competencia se suscita entre personas de sexo opuesto (Niederle y Vesterlund, 2007, 2008, 2011; Gneezy et.al., 2003, 2009; Eisenkopf, et.al., 2015). De acuerdo con Richard Fox y Jennifer Lawless (2004), esta pauta poco tiene que ver con la pericia, el talento o las capacidades de las personas, toda vez que aun cuando las mujeres cuentan con similar o mayor preparación que otros candidatos hombres, persisten presiones situacionales, institucionales y estructurales que configuran un imaginario del desaliento para tomar parte en procesos electivos o competitivos por cargos públicos.

Una segunda hipótesis establece que las personas votantes suelen albergar preferencias electivas sesgadas en contra de candidatas mujeres (Zipp y Plutzer, 1985; Leeper, 1991; Frechette, et.al., 2008; Morgan, 2015). De acuerdo, con distintas

investigaciones empíricas, el horizonte de preferencias de las y los sufragantes suele estar condicionado por prejuicios de género, estereotipos y falta de experiencia en el trabajo con lideresas, lo cual se traduce en tasas más bajas de apoyo hacia candidaturas femeninas.

Una tercera explicación sugiere que los liderazgos partidistas suelen obstaculizar la incorporación sustantiva de las mujeres en la vida política. Vistas a menudo como alternativas o competidoras débiles, la inclusión de las mujeres parecería estar mediada por las expectativas de éxito y de mantenimiento de control de las elites dirigentes y masculinizadas de los partidos políticos (Esteve-Volart y Bagues, 2012; Langston y Aparicio, 2011; Campbell y Childs, 2015; Astudillo y Paneque, 2022; Sanbonmatsu, 2006).

Finalmente, una cuarta conjetura pone mayor énfasis en las barreras institucionales, sugiriendo que algunos diseños electorales (i.e. representación proporcional) tienden a favorecer menores restricciones para la conquista de espacios de participación femenina (Profeta y Woodhouse, 2018; Weldon, 2002; Bullough, et.al., 2012). Adicional a ello, se suele colocar mayor atención al efecto que reporta la adopción de criterios de paridad, así como la implementación de medidas de acción afirmativa, no solo desde las candidaturas sino desde los espacios mismos de génesis participativa en espacios de militancia.

Las cuatro discusiones anteriores, prevalentes en el campo de la sociología política y en el estudio sobre las brechas de género en la participación y la representación, constituyen un punto de partida para nuestro estudio. En esa tesitura, en esta investigación nos interesa problematizar *de qué manera se configuran horizontes de desventajas acumuladas a lo largo de la trayectoria política de las mujeres en el espacio municipal*. En lo particular, deseamos conocer *cómo es que distintos factores institucionales, relacionales y experienciales, inciden en la conquista de espacios de participación y de representación para las mujeres, y cómo es que en sus carreras se*



logran gestionar, superar o incorporar distintas dificultades que prevalecen vigentes en la arquitectura patriarcal del poder público.

En lo particular, y dados los hallazgos acumulados en el estado del conocimiento sobre la desigualdad política en razón de género, así como de las vicisitudes que ello conlleva para lograr la participación y representación sustantiva en los espacios de poder, nuestra pesquisa induce un énfasis intencional en la experiencia de las candidatas ganadoras a fin de problematizar el vínculo entre la preminencia de factores contextuales e institucionales, y la manera en cómo estos son reflexionados, incorporados, resistidos o incluso transformados para construir trayectorias políticas marcadas por el acceso a candidaturas y la eventual conquista de cargos de elección popular.

1. Las asimetrías de género en la política

Las cuatro conjeturas previamente aludidas —(i) la del desaliento sistemático de las mujeres para competir por cargos públicos; (ii) la de las preferencias electivas sesgadas de las personas sufragantes contra las candidaturas de las mujeres; (iii) la del control sistemático de las élites partidistas masculinizadas sobre el proceso de selección de candidaturas; y, (iv) la de las barreras impuestas por diseño institucional— no surgen en el vacío. Evidencia empírica robusta proveniente de muy distintos estudios a nivel internacional, y muy específicamente de escenarios latinoamericanos, sugiere que esas cuatro inercias se suscitan en un terreno fértil de escenarios atravesados por múltiples formas de violencia política y asimetría de género (Krook, 2015; Krook y Restrepo, 2014/2016; Freidenberg y Del Valle, 2017; Aparicio, et.al., 2018, entre otros).

La violencia política en contra de las mujeres en razón de género supone la realización de acciones, o incluso la omisión sistemática, deliberada, no intencionada o incidental, que provoque un daño sobre el libre y pleno ejercicio de los derechos políticos de las personas en virtud de su identidad sexo-genérica (TEPJF, 2017). Esta puede estar dirigida hacia una o varias de ellas, hacia sus familiares o personas que constituyen parte de su red de vínculos socioafectivos, o incluso hacia grupos específicos al interior de una misma comunidad. Sus expresiones pueden adquirir manifestaciones de forma física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o incluso feminicida. Las personas perpetradoras, independientemente de su condición de género, pueden formar parte de partidos políticos, pueden ser aspirantes a cargos de elección popular, pueden ejercer un rol activo en el servicio público, ser autoridades políticas o de algún otro tipo, e incluso ostentar figuras de liderazgo de opinión. Los actos políticamente violentos pueden

realizarse a costa o por intermediación del aparato de Estado, así como por algún otro medio de agenciamiento privado.²⁰

Las prácticas y actos de violencia política contra las mujeres en razón de género suponen consecuencias de muy distinta índole, siendo las más evidentes aquellas que dan lugar a la configuración, perpetuación o profundización de asimetrías entre personas sujetas de derechos. En lo particular, en este estudio nos interesa rastrear, analizar y ponderar en qué medida se suscitan cuatro tipos de asimetrías: (a) la del trato igualitario, justo y respetuoso entre agentes de participación en la vida pública; (b) la del acceso y potestad de recursos materiales o institucionales; (c) la de participación plena, trato igualitario y respetuoso de las autoridades y entre quienes ejercen algún cargo público en los espacios de ejercicio de poder; y, (d) la del acceso a oportunidades de desarrollo de la carrera política. La primera supone un reconocimiento sistemático de las personas en tanto sujetas de derechos; la segunda implica mecanismos equitativos para hacerse de elementos valiosos para costear y facilitar el curso por la trayectoria política; la tercera supone la preservación de la igual capacidad para desempeñarse en los espacios de interacción política; y, la cuarta implica igualdad de posibilidades para desarrollar un proyecto político sin distinción de la identidad de género o de cualquier otra condición derivada de esta (i.e. ser madre; jefa de familia; mujer soltera; mujer divorciada; mujer de la tercera edad; mujer joven; mujer con discapacidad; mujer lesbiana; etc.).

²⁰ Sobre este particular, sugerimos consultar el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0

3. Avances de la legislación en el escenario poblano.

En el año 2002 tuvo lugar una importante modificación a la legislación electoral a nivel federal, estableciéndose en el artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) que “[d]e la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados como de senadores, que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirán más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género”. Para el año inmediato posterior, 24 de 32 entidades federativas ya se habían acogido a dicha regla incorporando alguna medida específica en la normatividad local (Reynoso y D’Angelo, 2006). Puebla fue una de ellas, definiendo un piso del 25% como cuota de género (5% por debajo del estándar nacional). Una década después, en el año 2012, se introduce una modificación al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, consignándose en su artículo 201 que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes en ningún caso podrán postular a cargos de elección popular un porcentaje menor al 30% con fórmulas de candidaturas de un mismo género para integrar el Congreso del Estado y los ayuntamientos de la entidad.

El paso más trascendental para recortar la brecha de género en la integración del listado de contendientes se dio en el año 2014, cuando el principio de paridad fue incorporado en la Carta Magna. En el artículo 41 constitucional quedaría establecido que los partidos políticos tendrían que postular paritariamente sus candidaturas para los Congresos Federal y locales, de manera tal que, para el año inmediato posterior, dicho precepto se añadiría en buena parte de la normatividad en materia local. Así, en 2015, el Congreso del Estado de Puebla ratificaría el espíritu de esa reforma en el Código Electoral estatal. En 2019, el principio constitucional de paridad en México se fortaleció con una reforma constitucional que lo hizo extensivo a todos los cargos de elección popular y a todas las altas designaciones públicas. Un año más tarde, las disposiciones en Puebla se verían fortalecidas por la adición de medidas para garantizar la paridad de

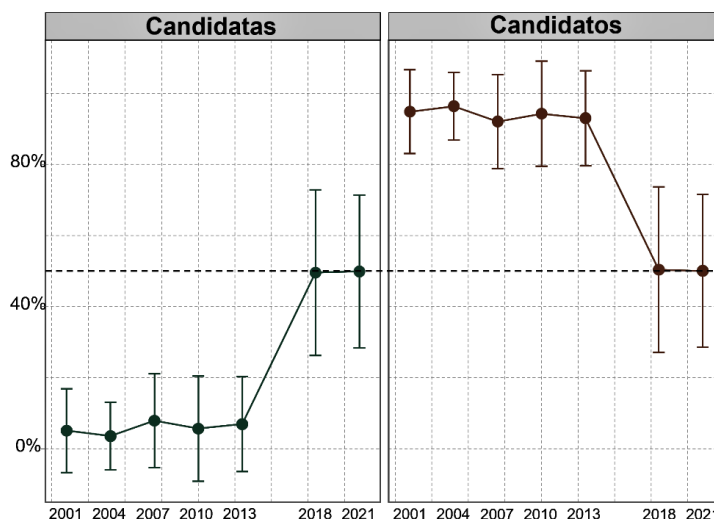
género en forma tanto horizontal como vertical. Aunado a lo anterior, las reformas aprobadas por la legislatura estatal en el año 2020 introducen también los denominados bloques de competitividad, los cuales constituyen

“[...] la metodología a través de la cual el Instituto Electoral del Estado determina la votación alta, media y baja obtenida por cada partido político en los distritos electorales y municipios del Estado, correspondiente al proceso electoral inmediato anterior, y que sirve como base para la determinación de las candidaturas bajo el principio de paridad de género, evitando la postulación desproporcional de un mismo género en aquellas demarcaciones en donde un partido político haya obtenido los porcentajes de votación más altos o bajos, respectivamente” [Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, reformado el 29 de julio de 2020, Artículo 215-Bis].

Como se hace notar en el reporte cuantitativo de esta investigación elaborado por Buró Parlamentario,²¹ el impacto de los avances en materia de paridad fue significativo tanto a nivel nacional como en el escenario local. Mientras que, en 2001 el promedio de candidatas por municipio en el estado de Puebla se ubicaba en 5% del total de contendientes, para 2021 se había alcanzado una media paritaria del 50%, lo cual advierte un aumento de 45 puntos porcentuales en 20 años. De estas dos décadas, tan solo entre 2013 y 2018, el porcentaje de candidaturas para mujeres pasó del 7% al 49.6%.

²¹ Véase, Estudio de factores contextuales y de competencia para el acceso a candidaturas y cargos públicos

Gráfico 3.1. Evolución del promedio porcentual de candidaturas por género. Presidencias municipales (2001-2022)*



*Los puntos indican valores porcentuales promedio de candidaturas femeninas en cada proceso electoral. Las barras señalan los desvíos estándar (positivos y negativos) de cada proceso electoral en los distintos municipios.

Fuente: elaboración propia

Sin embargo, una de las cuestiones que nos interesa destacar en este estudio, es que, si bien, la paridad constituye una transformación de primer orden para lograr una mejoría sustantiva en la igualdad política de género, persisten otros factores que es necesario atender para erradicar el conjunto de obstáculos que suelen presentarse en la trayectoria de las mujeres que aspiran a competir y eventualmente conquistar un cargo público.

4. Diseño metodológico de la fase cualitativa

Para llevar a cabo esta fase de la investigación, el diseño contó con dos componentes de acopio de información empírica. El primero de ellos, está dado por un levantamiento de datos mediante la aplicación de un cuestionario de encuesta de corte retrospectivo; mientras que el segundo, apunta a la conformación de registros cualitativos a partir de entrevistas biográficamente orientadas. A continuación, se detallan los pormenores de cada una de las estrategias empleadas.

4.1. Encuesta panorámica sobre la percepción de las mujeres en torno a la carrera política y el avance de la paridad

El objetivo principal del cuestionario de encuesta consistió en conocer cuáles han sido las experiencias de inserción de las mujeres en espacios de socialización, participación y competencia política a lo largo de su trayectoria. Específicamente, nos interesaba saber cuáles fueron algunos de los principales obstáculos que las informantes han identificado en el trazado de su carrera política, y si han enfrentado alguna situación potencialmente adversa que pusiera en riesgo el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Para facilitar el acopio de datos, se optó por facilitar el llenado del cuestionario a través de la herramienta de formularios de Google, la cual permite que cualquier persona que reciba una liga o código QR pueda participar brindándonos su información. Con el apoyo del personal del Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEEP) se estableció contacto con las 45 presidencias municipales que están encabezadas por una mujer, así como con las personas representantes de los partidos políticos ante el órgano electoral. Esta maniobra emprendida desde la Secretaría Ejecutiva tenía como objetivo convocar a la mayor cantidad de mujeres, presidentas municipales, síndicas o regidoras, para

responder a los distintos reactivos contenidos en el instrumento.²² De un universo constituido por mil 240 mujeres en cargos públicos de los 217 municipios del estado de Puebla (45 presidentas municipales, 171 síndicas y 1,024 regidoras), se logró conjuntar una muestra de 134 registros que, bajo un esquema hipotético de estricta aleatoriedad constituye un buen piso muestral al 95% de confianza y con un margen de error aproximado de $\pm 8\%$.²³

Pese a lo anterior, es preciso señalar que la aplicación del cuestionario no pretendía cumplir en ningún momento con exigencias de significancia estadística puesto que sabemos que su llenado puede estar sujeto a múltiples restricciones. Entre estas limitaciones, figura el tiempo disponible de las personas entrevistadas, la incapacidad para captar a casos de trayectorias truncadas en los perfiles de interés (es decir, mujeres que han competido pero que no han ganado cargos públicos), así como la falta de un control mucho más estricto para establecer una base censal que nos permita registrar la respuesta de la mayor proporción posible de todo el universo de personas que ejercen un cargo público o que han competido por éste en un periodo más amplio de tiempo. Asimismo, pese al diseño de reactivos en forma retrospectiva, la herramienta tiene el inconveniente de tratarse de un levantamiento de tipo transversal que no permite incorporar ni testimonios de figuras que han ocupado cargos públicos en periodos anteriores de tiempo, ni dar seguimiento a la trayectoria futura de quienes nos apoyaron con sus respuestas en esta oleada de investigación. Por último, y quizá de manera más significativa, las estrategias de levantamiento de datos *online* suelen asociarse con un

²² Toda vez que se desconoce el alcance de la convocatoria, así como el número final de personas contactadas mediante esta estrategia, no se puede calcular una tasa de respuesta.

²³ Una forma de estimar los parámetros aquí reportados consiste en emplear la fórmula para el muestreo aleatorio simple dada por $n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{(z^2(p*q))}{N}}$, donde n= tamaño aproximado de la muestra; z=nivel de confianza deseado; p= proporción de la población con la característica de interés; q= proporción de la población sin la característica de interés; e= nivel de error; y, N= tamaño de la población. Asimismo, cuando no conocemos con exactitud la proporción de la población con el rasgo de interés, se puede adoptar un criterio de máxima heterogeneidad (50%), donde los valores de p y q serían equivalentes a 0.5.

sesgo más pronunciado de la persona respondiente, el cual está dado por la probabilidad latente de autoselección de quien suele atender el llamado a contestar una encuesta (Duda & Nobile, 2010; Andrade, 2020).

No obstante, tales restricciones, para poder hacerse de datos con la mayor heterogeneidad posible sabíamos que al menos el 45.6% de los municipios poblanos contaba con tasas preponderantes de participación femenina en cargos públicos del gobierno municipal, calculando que en estas territorialidades al menos seis de cada 10 posiciones eran ocupadas por mujeres al momento de este estudio (figura 4.1).

Figura 4.1. Mapa del estado de Puebla según tasa de participación femenina en cargos públicos de los gobiernos municipales*



*La tasa de participación es una magnitud simple estimada a partir del cociente del número de mujeres que ocupan cargos públicos entre el total de cargos disponibles en la estructura municipal.

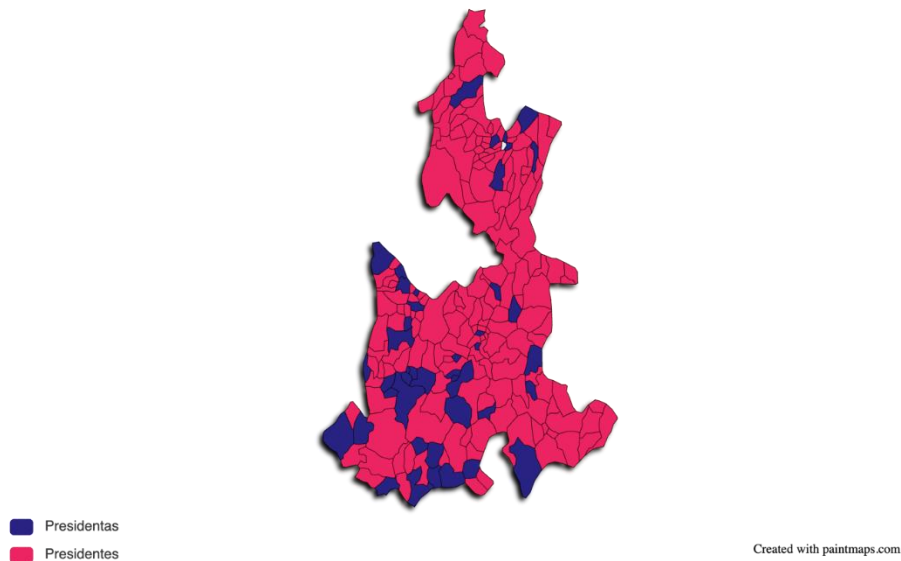
Fuente: elaboración propia a partir de información disponible en los directorios de los gobiernos municipales de los 217 municipios del estado de Puebla.

Los municipios en los que prevalece una mayor participación de las mujeres en la distribución de cargos públicos son Teziutlán, Tecali de Herrera, Hueyapan, Tehuacán, Huejotzingo y Amozoc; mientras que aquellos con gobiernos relativamente más masculinizados son Acatlán, Ahuhuetitla, Altepexi, Cohetzala, Chigmecatitlán, Chila, Mixtla y Xicotlán, entre otros.

Como se puede corroborar en el mapa anterior, la relativa paridad en el acceso a posiciones de síndica o regidora facilitaba una selección aleatoria de contextos, motivando la decisión de lanzar una convocatoria de cuestionario en los 217 municipios a fin de recopilar la mayor cantidad de respuestas posibles.

El mapa subsecuente describe el género de las personas que actualmente gobiernan los 217 municipios del estado de Puebla. En color rojo se muestran los municipios gobernados por hombres y en azul, aquellos donde la presidenta municipal es mujer.

Figura 4.2. Mapa del estado de Puebla, según presencia de presidentas municipales



Fuente: elaboración propia a partir de información disponible en los directorios de los gobiernos municipales de los 217 municipios del estado de Puebla.



En lo particular, interesaba intensificar la capacidad de acopio de información en los 45 municipios en los que el gobierno municipal estaba encabezado por una presidenta municipal (figura 4.2).

En virtud del esquema facilitado por el IEEP, sabíamos que las probabilidades de éxito para obtener respuestas completas y variadas dependían en buena medida de la labor de apoyo tanto de las presidencias municipales contactadas como de las personas representantes de los partidos políticos a quienes se les hizo el llamado para colaborar en la difusión del instrumento. El cuestionario en línea estuvo abierto del 12 de mayo al 23 de junio del 2023. Los rasgos principales de la muestra se recogen en el cuadro subsecuente.

Cuadro 4.3. Rasgos generales de la muestra

Respuestas completas	
Respondientes	134
Número de Municipios	53/217
Municipios según el género de la persona titular de la Presidencia Municipal	
Con presidentes municipales	61.20%
Con presidentas municipales	38.80%
Municipios según tamaño poblacional	
Rurales (N<2500 habitantes)	11.90%
Semiurbanos (2500<N<15000 habitantes)	30.60%
Urbanos (N>15000 habitantes)	57.46%
Composición muestral por tipo de cargo	
Presidentas	0.00%
Síndicas	17.20%
Regidoras	82.80%
Composición muestral por partido de la respondiente	
Movimiento Regeneración Nacional	29.1%
Partido Revolucionario Institucional	21.6%
Partido Acción Nacional	11.2%
Partido Verde Ecologista	8.2%
Partido Compromiso por Puebla	6.7%
Partido del Trabajo	6.0%
Partido de la Revolución Democrática	5.2%
Nueva Alianza	5.2%
Encuentro Social	3.0%
Movimiento Ciudadano	2.2%
Partido Social de Integración	1.5%

Fuente: elaboración propia

El cuestionario aplicado nos permitió conformar una base de datos con 87 variables, cuyos reactivos se dividen en cinco bloques, cada uno con los propósitos específicos que se detallan a continuación:

- a) Bloque de datos sociodemográficos, el cual nos permite recoger información sobre el nivel de escolaridad, la edad, el número de dependientes familiares, la condición de aportante del hogar, entre otros rasgos que suelen condicionar las tensiones a las que se someten las mujeres que ejercen cargos públicos (Burns, Scholozman & Verba, 2001; Chhibber, 2002; Franceschet, Piscopo y Thomas, 2016, entre otros).
- b) Bloque de precedentes de participación, en el que se interroga a las informantes sobre la edad en la cual iniciaron su participación en asuntos públicos; el momento vital en el que dieron comienzo a su militancia partidista, y el punto etario en que comenzaron a trabajar en la política municipal. Asimismo, se pregunta a las participantes si es que alguna persona de su familia ejerció algún cargo público con anterioridad. Estos resultan relevantes toda vez que nos permite conocer algunos de los rasgos de calendario y precedencia familiar que suelen asociarse con mayores probabilidades exitosas de participación (Scholozman, Verba & Brady, 2012; Urbina, 2020).
- c) Bloque de experiencias y percepciones de trato diferenciado en entornos familiares, institucionales o partidistas, cuyos reactivos nos permiten indagar si las informantes consideran que han sido parte de gestos o expresiones en los que sus capacidades o sus derechos de carácter político han sido subestimadas o puestas en cuestionamiento por figuras de distinta índole.
- d) Bloque de violencia política, donde se recogen expresiones de cuatro tipos de conformidad con el *Cuestionario de Evaluación de Riesgo para casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género*, elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE, 2022):
 - a. Indicios de violencia psicológica
 - b. Situaciones de violencia económica y patrimonial

- c. Manifestaciones de violencia simbólica como descalificaciones, formas de discriminación o menoscabo de la integridad y el prestigio personal.
- d. Acciones de violencia física y sexual.
- e) Bloque de percepciones sobre los entornos y procedimientos institucionales como promotores o inhibidores de las desigualdades políticas de género, en el que se pregunta a las informantes sobre si consideran que la legislación vigente, los partidos políticos, los medios de comunicación o las instancias gubernamentales facilitan la igualdad de acceso a oportunidades de desarrollo de la trayectoria política de las mujeres.

Es importante mencionar que pese a que el ejercicio no tenía pretensiones de significancia estadística (lo que comúnmente, aunque de forma equivocada, se denomina representatividad), la muestra final de registros contiene tres sesgos que no necesariamente comprometen la validez y la relevancia de la información.

El primero de estos está dado por una tasa singularmente elevada de participación de informantes provenientes de municipios encabezados por presidentas municipales. Mientras que, en el estado de Puebla, solo el 20.7% de los municipios son presididos por una mujer, en nuestra encuesta, el 38.8% de las respuestas provienen de servidoras públicas cuyos ayuntamientos son liderados por mujeres presidentas. Este rasgo sin duda puede estar inducido por la forma de contacto para el llenado de la encuesta.

El segundo sesgo está dado por las respuestas obtenidas según el tamaño del municipio de las personas informantes. Si tomamos como parámetro de clasificación el tamaño poblacional, podríamos distinguir entre tres tipos de municipios: los rurales con menos de dos mil 500 habitantes; los semiurbanos con más de dos mil 500 y menos de 15 mil habitantes; y, los urbanos con más de 15 mil habitantes (basado en Pérez, 2014). Bajo esa lógica, del total de municipios poblanos, el 9.2% podría ser considerado rural; el 51.2% semiurbano; y, el 39.6% urbano. Sin embargo, en la muestra recabada, las respuestas de informantes que provienen de municipios rurales ascienden al 11.9%; las

de servidoras públicas de municipios semiurbanos constituyen el 30.6%; y, las de síndicas y regidoras de municipios urbanos suman el 57.5% del conjunto muestral. Además del probable efecto asociado al método de contacto, es conocido que las encuestas en línea suelen tener sesgos marcadamente urbanos, por lo cual, esta discrepancia tampoco resulta inadvertida.

El último sesgo está relacionado con el volumen de respuestas según la filiación partidista de la persona respondiente, pues algunos partidos políticos pueden estar ligeramente subrepresentados o sobrerrepresentados en el conjunto muestral. Este rasgo tampoco resulta preocupante, pues constituye un efecto relativamente esperado por el método de contacto, el cual dependía en buena medida del apoyo de las personas representantes de los partidos ante el órgano electoral local.

Si bien, por transparencia profesional vale la pena advertir las limitaciones de la información obtenida mediante la aplicación del cuestionario de encuesta, insistimos en que dichos sesgos no obstruyen la validez ni el alcance de los datos, toda vez que no se pretende hacer inferencias para toda la población y el territorio del estado de Puebla. Una vez más, se subraya que el objetivo de esta herramienta consistía en tener una caracterización mucho más certera sobre algunas de las vicisitudes, obstáculos y oportunidades que han estado presentes en la trayectoria política de quienes han logrado acceder a algún cargo público municipal por la vía del sufragio.

4.2. Entrevistas biográficamente orientadas

Como se puede observar en la figura 2, 45 de 217 gobiernos municipales en el estado de Puebla están presididos por una mujer. El ejercicio de su encargo está comprendido por el periodo 2021 a 2024, cuestión fundamental para entender el contexto institucional en el cual fueron electas.

Se trata particularmente de una cohorte de figuras públicas cuya competencia por la presidencia municipal se suscitó a posteriori de la incorporación de los principios de paridad mediante la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como consecuencia de los recursos jurisdiccionales presentados en el proceso electoral 2014-2015 (García, 2020). Si bien, a partir de ese hito en la normativa queda clara la necesidad de integrar fórmulas y planillas de representación mediante la aplicación de criterios de paridad horizontal,²⁴ vertical²⁵ y transversal,²⁶ lo cual se eleva a rango constitucional en 2019 y 2020, en este estudio asumimos que la introducción y el acatamiento de estas prerrogativas atempera, más no desinstala, la intrincada serie de desventajas que producen un déficit cívico, participativo y representacional entre hombres y mujeres.

A modo de conocer cuáles han sido las principales vicisitudes en el trazado de una carrera política, nos interesaba recabar testimonios biográficamente orientados sobre la manera en cómo distintas mujeres logran insertarse en los espacios de competencia y ejercicio por el poder.

Para lograr lo anterior, y con apoyo del personal del IEEP, lanzamos una convocatoria dirigida a las 45 presidentas municipales del estado de Puebla a fin de entrevistarlas y recuperar parte de su experiencia en su trayectoria política. Además de identificar factores y procesos relevantes de obstaculización y superación de desventajas en el trazado de la carrera de estas mujeres, nos interesaba recabar algunos de estos testimonios para detectar posibles patrones en la configuración y gestión de la

²⁴ Hablamos de paridad horizontal cuando los partidos políticos o sus coaliciones integran planillas con diversidad de género en al menos el 50% de la totalidad de candidaturas registradas.

²⁵ La paridad vertical se satisface cuando la postulación de candidaturas de un mismo ayuntamiento se da en igual proporción de géneros.

²⁶ La paridad transversal procura una distribución equilibrada entre mujeres y hombres a las candidaturas competitivas, tomando como base los resultados de la votación válida emitida en la última elección, a través de la integración de bloques de competitividad. Este mismo criterio también suele aplicarse para procurar una distribución más equilibrada de hombres y de mujeres en distritos de diferentes tamaños poblacionales.

desigualdad política asociada al género. Del universo de 45 presidentas municipales, 18 resultaron contactos que nunca respondieron a la convocatoria; 11 declinaron la invitación y 16 nos concedieron la oportunidad para conversar distendidamente con ellas. De las 16 presidentas entrevistadas, siete eran militantes de Morena; tres del Partido Acción Nacional; tres del Partido Revolucionario Institucional; una de Nueva Alianza; otra de Partido Social Integración; y, una más de Compromiso por Puebla.

Como se puede corroborar en el anexo 1 de este reporte, la guía de tópicos para la entrevista constaba de siete secciones: (1) la presentación del estudio; (2) el contexto de la persona entrevistada; (3) el pasado, el origen social, la escena familiar y el hogar de la informante; (4) la forma y la experiencia de inserción en la carrera política; (5) la campaña, la competencia y la conquista por la presidencia municipal; (6) la experiencia de ejercicio del poder en el ayuntamiento; y, (7) las expectativas futuras sobre la trayectoria política de la entrevistada.

El análisis de la información recabada se llevó a cabo mediante la transcripción, sistematización y codificación de cada entrevista. A partir de ello, se hizo un análisis cualitativo en que se contrastaron categorías y dimensiones de interés relacionadas con el trazado de la trayectoria política, el contorno biográfico de las personas entrevistadas y los factores de restricción y oportunidad enunciados de forma recurrente en sus narrativas. Con base en lo anterior, se exploró la posibilidad de elaborar tipos construidos sobre las rutas de competencia y conquista de espacios de poder en el municipio. Por razones de carácter ético, por salvaguarda de las personas que nos brindaron su testimonio y en retribución a la confianza para dialogar con el equipo de Buró Parlamentario, todos los testimonios y sus referencias se emplean de forma anonimizada.

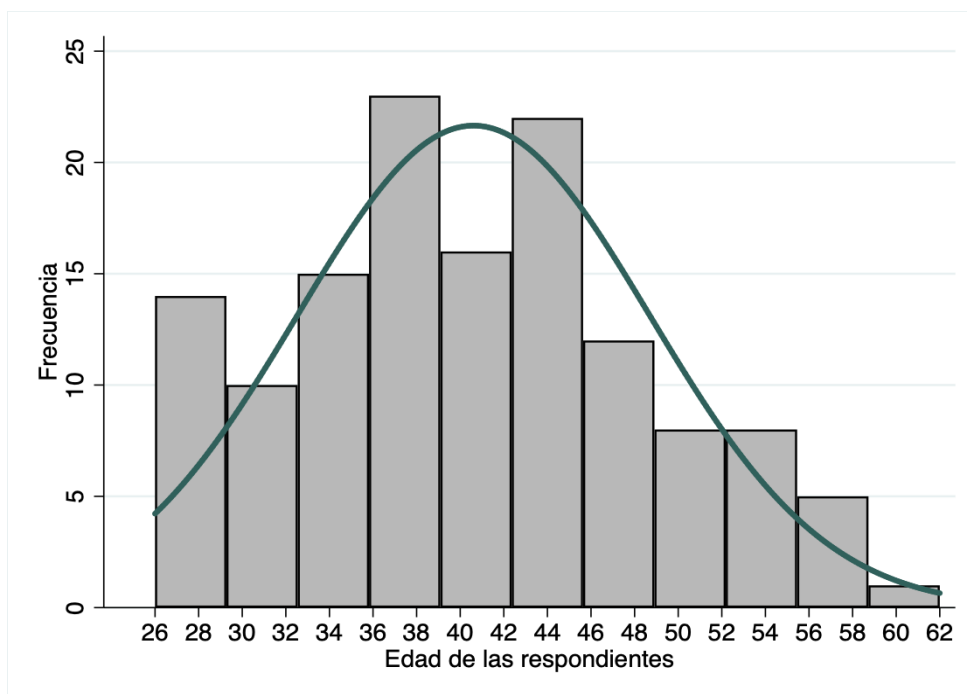
5. Percepciones de las mujeres en torno a la carrera política y el avance de la paridad

El primer componente de este reporte de la fase cualitativa de investigación está dado por los resultados obtenidos a través de la *Encuesta Panorámica sobre la Percepción de las Mujeres en torno a la Carrera Política y el Avance de la Paridad*.

Como ya se mencionaba previamente, la aplicación del cuestionario en línea nos permitió recabar 134 respuestas de las cuales, el 82.8% fueron de regidoras y el 17.2% de síndicas, todas distribuidas en un total de 53 de 217 municipios del estado de Puebla.

La edad promedio de las respondientes es de 40.6 años, con una distribución etaria en un rango de 26 a 62 años. Como se puede apreciar en el gráfico 2, el conjunto muestral obtenido refleja una distribución bimodal, en la que el mayor número de personas respondientes cuentan con 41 y 43 años, respectivamente. Este dato es consistente con otras fuentes en las que se muestra que las mujeres que acceden a cargos públicos municipales suelen encontrarse situadas en una etapa vital de alrededor de los 40 y hasta los 50 años de edad (Cárdenas, 2019; Barrera, 2003; Vázquez, 2010). De acuerdo con el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México* realizado por el INEGI en 2021, la edad promedio de las autoridades municipales (hombres y mujeres en presidencias municipales o como parte del cabildo) era de alrededor de 41.6 años. Para los hombres, el punto etario promedio para ejercer la titularidad de un cargo público era de 43.9 años; mientras que, para las mujeres, dicha edad se reducía alrededor de los 40.1 años.

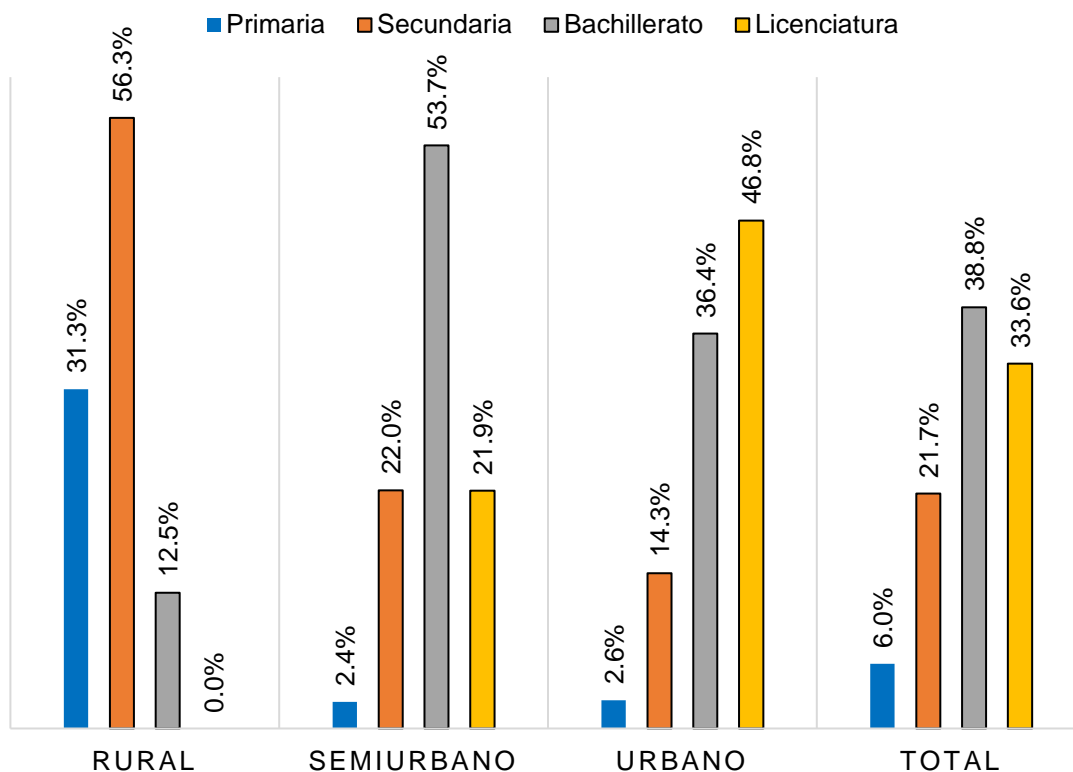
Gráfico 5.1. Distribución etaria de las respondientes al cuestionario de encuesta



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

La educación promedio de las informantes se concentra en torno a los 12.5 años de escolaridad. En perspectiva con los datos obtenidos del *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México* en su más reciente edición (INEGI, 2021), esta cifra se encuentra ligeramente por debajo de la media nacional, la cual es de alrededor de 14.3 años de estudio. Mientras que en el país cerca de una de cada dos personas que ejerce un cargo público municipal cuenta con estudios de licenciatura, para el caso de la muestra recopilada en esta investigación, tenemos a un 38.8% con una escolaridad máxima de bachillerato, y a un 32.1% con acceso a la educación superior.

Gráfico 5.2. Escolaridad de las respondientes al cuestionario de encuesta, según tipo de municipio de pertenencia



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

De manera esperada, y como se recoge en el gráfico 5.2, el indicador de escolaridad tiende a verse modificado según el tipo de municipio de pertenencia de la informante. Mientras mayor sea el grado de urbanización y de infraestructura disponible en la localidad, mayor también será el nivel de educación de quienes ejercen un cargo público.

Con relación a las responsabilidades de carácter doméstico y familiar, tenemos que el 53.7% de las informantes está casada; 14.9% son solteras y viven solas; 13.4% son divorciadas o están separadas de su pareja; 7.5% viven en unión libre con una pareja; otro 7.5% son solteras y viven con sus padres; y, 3% son solteras y viven con sus hijos o hijas.

A propósito de las labores de cuidado y de maternidad, el 24.6% de las informantes no tiene descendientes; 49.2% tienen hasta dos hijos/as; y 26.1% tiene más de dos hijos/as.

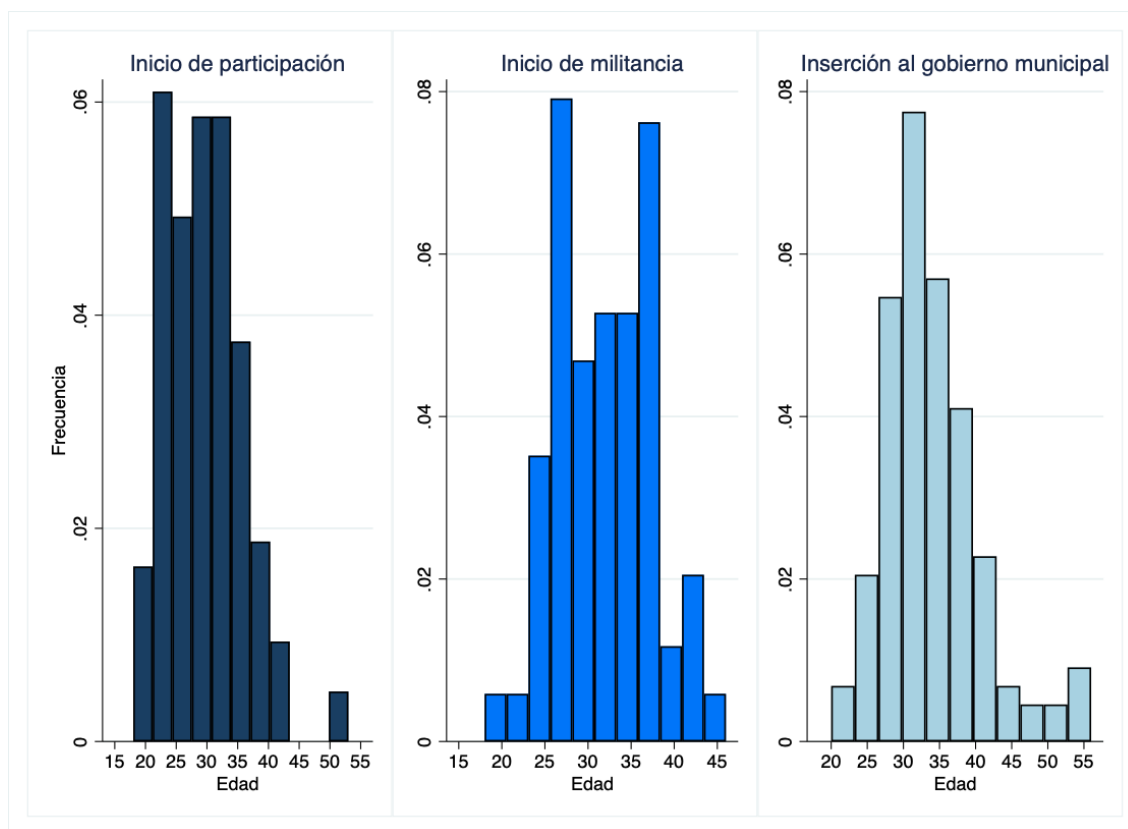
Con relación a la jefatura doméstica y el rol de aportante a la reproducción económica del hogar, 35.8% afirman que son la persona que más aporta con los gastos familiares; 26.9% señalan que son las únicas personas que contribuyen a la economía familiar; 35% se reconocen como una entre varias personas que colaboran con los gastos domésticos; mientras que solo un 2.2% establece que no aporta para solventar las necesidades de casa.

Como veremos más adelante, los datos anteriores no son triviales, pues uno de los retos de mayor importancia para estas mujeres radica en compatibilizar las tareas gubernamentales con las responsabilidades de la vida familiar.

Pese a lo anterior, hay tres cuestiones sobre las cuales vale la pena llamar la atención con el propósito de recalcar la importancia del espacio municipal como un enclave de desarrollo de la carrera política de las mujeres. En primer lugar, para una buena parte de las informantes, cerca de siete de cada 10, el cargo como regidora o síndica constituye su primera experiencia en el ejercicio de un cargo público. Esto no solo supone reconocer el papel fundamental del pilar básico de la división territorial, sino que a su vez obliga a repensar la importancia de analizar los mecanismos de habilitación y obstaculización de los derechos políticos de las mujeres desde las instancias elementales de los ayuntamientos.

En segunda instancia, como se puede apreciar en el gráfico 4, en su mayoría se trata de personas que inician rutas de activación cívica a edades relativamente anticipadas. Antes del umbral de los treinta años, seis de cada 10 de las respondientes ya habían incursionado en alguna forma de participación política a través de campañas, mítines, marchas o alguna que otra instancia asociativa.

Gráfico 5.3. Distribución etaria del inicio de la trayectoria política

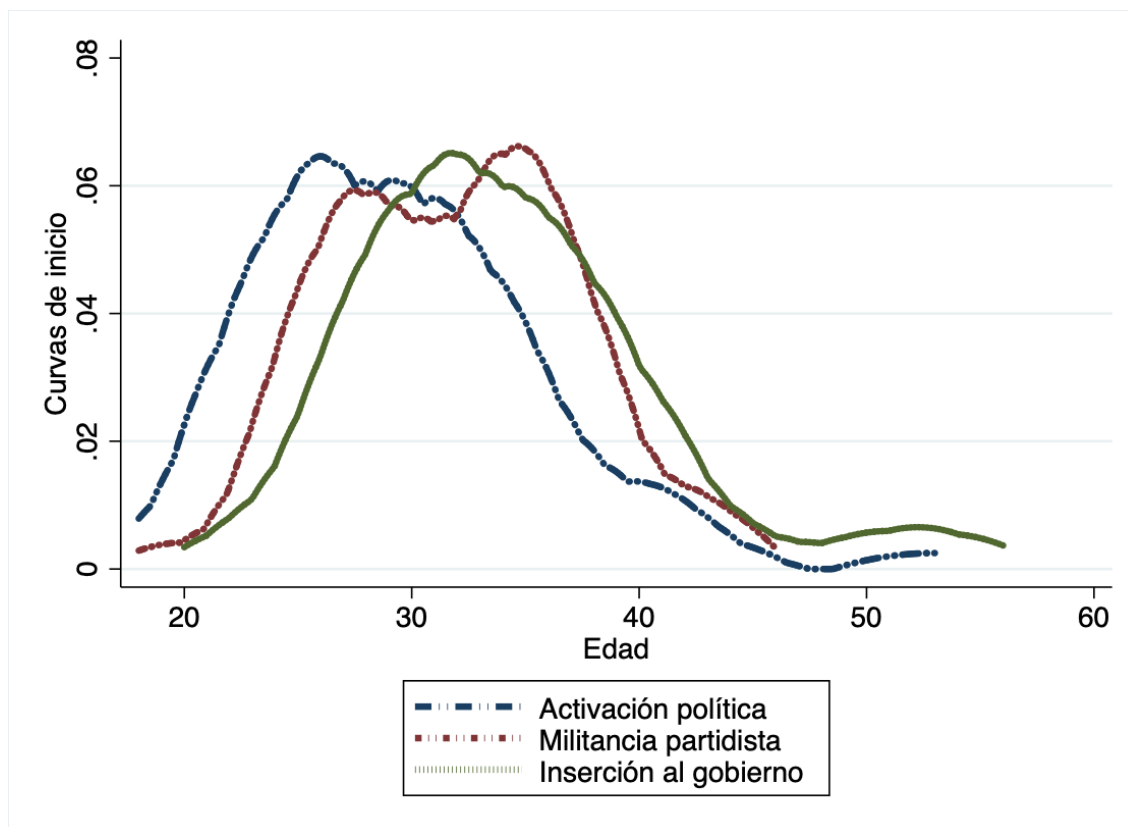


Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

Como tercera cuestión llamativa, es claro que la militancia político-partidista se suscita a un ritmo de menor intensidad que el de la activación política inicial. Según la información proporcionada por las mujeres encuestadas, al límite de los 30 años, solo un 44% ya contaba con membresía en algún partido político. Alrededor del 50% no decidieron iniciar una militancia partidista activa sino hasta el intervalo de entre los 31 y los 40 años.

Con base en lo anterior, y tal cual se puede apreciar en el gráfico 5, se trata de rutas de incursión política que se suscitan en edades relativamente jóvenes, y con temporalidades íntimamente relacionadas entre sí.

Gráfico 5.4. Confluencia de las edades de inicio de la participación, de la militancia político-partidista y el momento de inserción al gobierno municipal

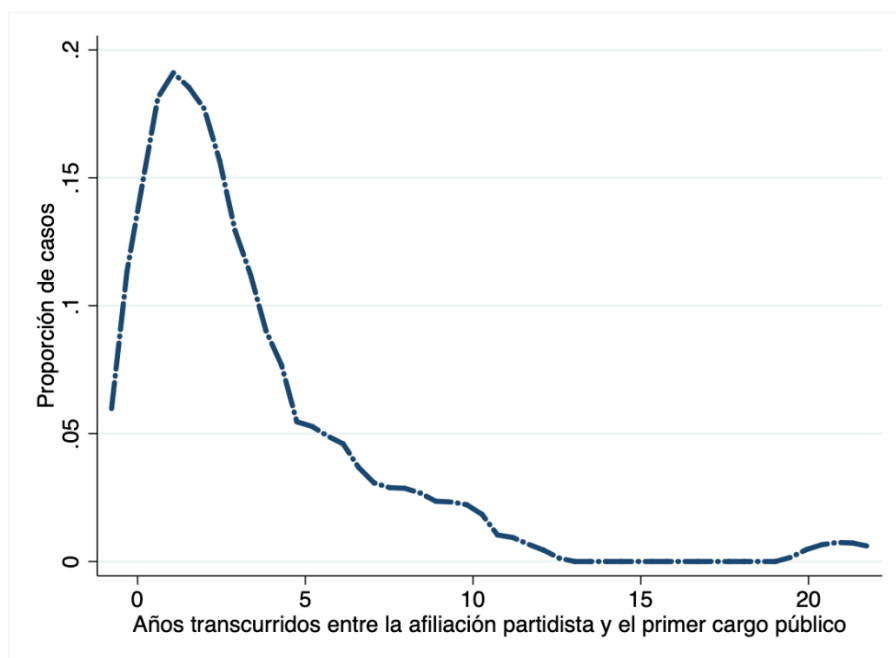


Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

Si bien, la bibliografía sobre participación política de las mujeres en los ámbitos locales no suele otorgar mucha centralidad a los rasgos de precedencia temporal, familiar y asociativa, para nosotros no deja de ser interesante el apuntar que las trayectorias de las informantes se configuran a partir de patrones muy estables de activación, militancia e inserción en los espacios de representación municipal. Así, de acuerdo con nuestros registros de encuesta, 28.4% de las informantes ya habían ejercido algún cargo público previo a la posición actual al momento de aplicación del cuestionario. El restante 71.6% de las participantes en el estudio refirió que esta era su primera designación.

Entre los factores que condicionan la trayectoria política de las mujeres en forma más acuciante, se ha destacado el papel de los circuitos partidistas de militancia, los cuales suelen ser mucho más intrincados y complejos para las aspirantes a cargos públicos que para sus contrapartes masculinas (Esteve-Volart y Bagues, 2012; Langston y Aparicio, 2011; Campbell y Childs, 2015; Astudillo y Paneque, 2022; Sanbonmatsu, 2006; Barrales & Gómora, 2013). Investigaciones previas han enfatizado que, además de la impronta de violencia de género que frecuentemente prima en distintos espacios, en los partidos políticos operan mecanismos formales e informales de postergación de la carrera política de las mujeres. De ese modo, según se puede apreciar en el gráfico 6, entre el subconjunto de informantes que no han ejercido un cargo público en forma previa, existe un rango muy disperso de años que pueden transcurrir entre el momento en que se suscita la afiliación a un partido político y la inserción al primer espacio de representación.

Gráfico 5.5. Tiempo transcurrido entre el momento de afiliación al partido político y la conquista del primer cargo público



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

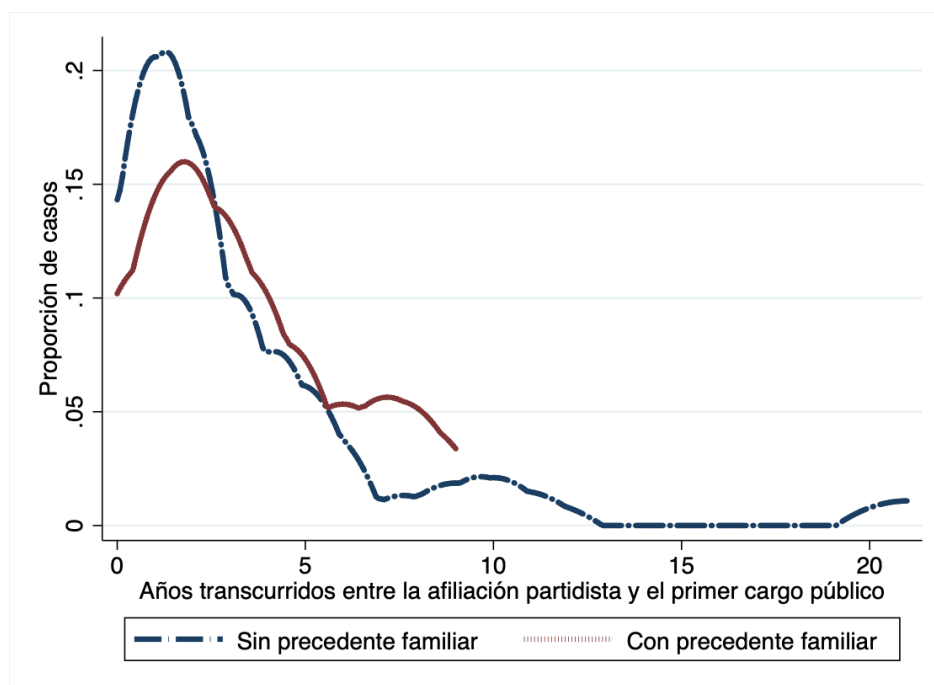
Para ocho de cada 10 informantes que por primera vez son electas para cumplir una función en la estructura municipal, el tiempo transcurrido entre el inicio de su militancia partidista, la obtención de una candidatura y la conquista de un espacio en el ayuntamiento es relativamente corto, de no más de cinco años. Sin embargo, para casi una quinta parte de este mismo conjunto, la temporalidad entre su proceso de afiliación partidista y la consecución de una posición por elección popular puede llegar a prolongarse hasta por veinte años. Si bien, los datos recabados parecen apuntar a que esta última circunstancia solo prima para un número acotado de casos, no deja de ser importante el cuestionarse sobre cuáles son las normas, factores o procesos partidistas que parecen obstaculizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres que aspiran a competir por la asunción de responsabilidades públicas.

En abono de lo anterior, una de las condiciones que también se ha destacado de manera particular en la investigación precursora sobre participación y representación política de las mujeres está relacionada con el papel clave de las redes de soporte, los núcleos de apoyo y la precedencia de involucramiento familiar para potenciar la ruptura de obstáculos asociados al género (Kumar, et.al. 2019; Farris & Holman, 2014; Urbina, 2020; Burns, 2007; Lim, 2008). Contar con un amplio y variado círculo de relaciones significativas, así como aprovechar los nexos, las experiencias y las capacidades del entorno familiar, constituyen ventajas para lograr sobreponerse a algunas de las dificultades para impulsar una carrera política.

En esa tesitura, del total de participantes en esta encuesta, el 63.4% declaró ser la primera persona en su familia que ejercía un cargo público; mientras que el restante 36.6% aseguró que alguna persona pariente o familiar ya había asumido alguna responsabilidad en algún espacio de representación política. Si comparamos el tiempo transcurrido entre el inicio de la militancia político-partidista y la conquista de un puesto de elección popular municipal, según la tenencia o carencia de precedentes familiares

en el ejercicio de cargos públicos, notaremos que existen evidentes discrepancias entre ambos subconjuntos de informantes.

Gráfico 5.6. Tiempo transcurrido entre el momento de afiliación al partido político y la conquista del primer cargo público, según la tenencia o carencia de precedentes familiares de acceso a espacios de representación municipal



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

Las informantes que cuentan con alguna persona familiar que ya ha ejercido algún cargo de elección popular poseen trayectorias mucho más acotadas entre el momento de la afiliación partidista y la conquista de un espacio de representación. Como veremos más adelante con el análisis de las entrevistas biográficamente orientadas, contar con un precedente familiar en el ámbito político posibilita una transferencia de capitales y de experiencias valiosas para potenciar la carrera política de las mujeres. Sin embargo, lejos de constituirse como un elemento positivo, este indicio advierte sobre la falta de medidas firmes que permitan que las aspirantes dependan menos de sus capacidades y recursos

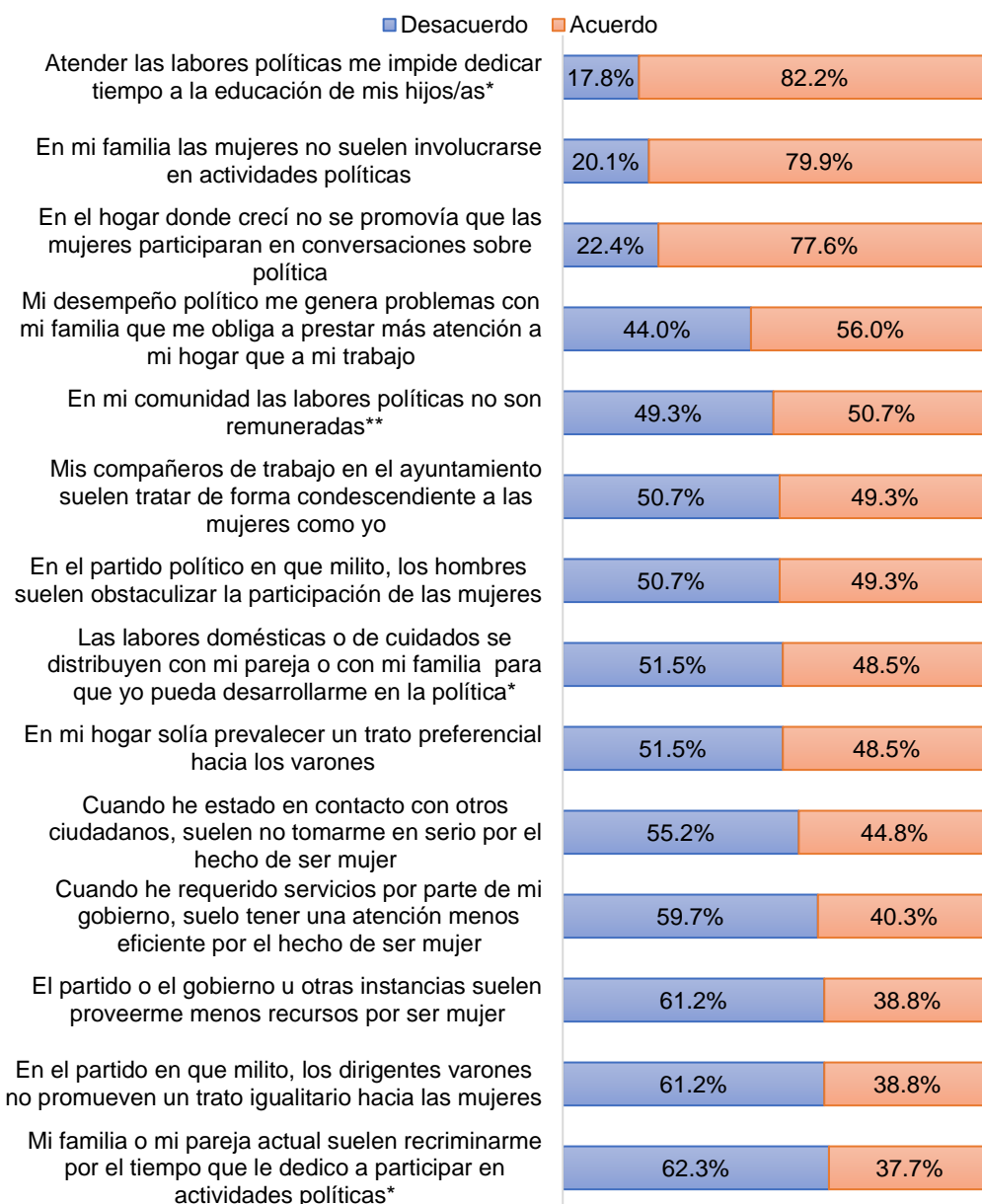
personales, y que logren apoyarse más en medidas jurídicas, partidistas e institucionales para salvaguarda de sus derechos políticos.

De hecho, en los reactivos de carácter perceptual, notamos que existe una clara identificación de factores, circunstancias o situaciones que, desde el punto de vista de las propias informantes, se tornan todavía más apremiantes en el trazado singular de su trayectoria política.

Tal cual se recoge en el gráfico 5.7, las principales vicisitudes están ligadas a la esfera doméstica, destacando como principales cuestiones la sensación de tensión entre el desempeño de las labores políticas y los trabajos de cuidado que las mujeres madres de familia suelen asumir al interior del hogar. A esto se suma, la prevalencia de entornos familiares de origen donde la participación de las mujeres en actividades políticas, así como en la conversación y diálogo sobre asuntos públicos, constituían una excepción.

Y es que como bien se ha establecido en la bibliografía precedente en torno al tema, los núcleos familiares pueden jugar un doble papel en el trazado de la carrera política de las mujeres (Burns, 2007; Schlozman, Burns & Verba, 1994; Burns, Schlozman & Verba, 1997; Urbina, 2020, entre otros). Desde el origen, estos pueden constituirse como espacios de génesis y configuración de un déficit cívico para el involucramiento, para el interés en asuntos de gobierno o para comprender de mejor forma la importancia de las temáticas de carácter comunitario y trascendentes de lo privado. Una vez formado el proyecto familiar de la mujer, sus responsabilidades, las demandas de casa y las propias expectativas asociadas al género, suelen acarrear cargas adicionales que a menudo limitan, desfavorecen o inhiben las incursiones en las labores políticas.

Gráfico 5.7. Percepción de dificultades familiares, institucionales o comunitarias para el ejercicio del cargo público



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

*Estos reactivos solo aplican para las informantes con hijos/as

**Este reactivo solo aplica para las informantes situadas en municipios rurales donde prima la costumbre del trabajo político no remunerado

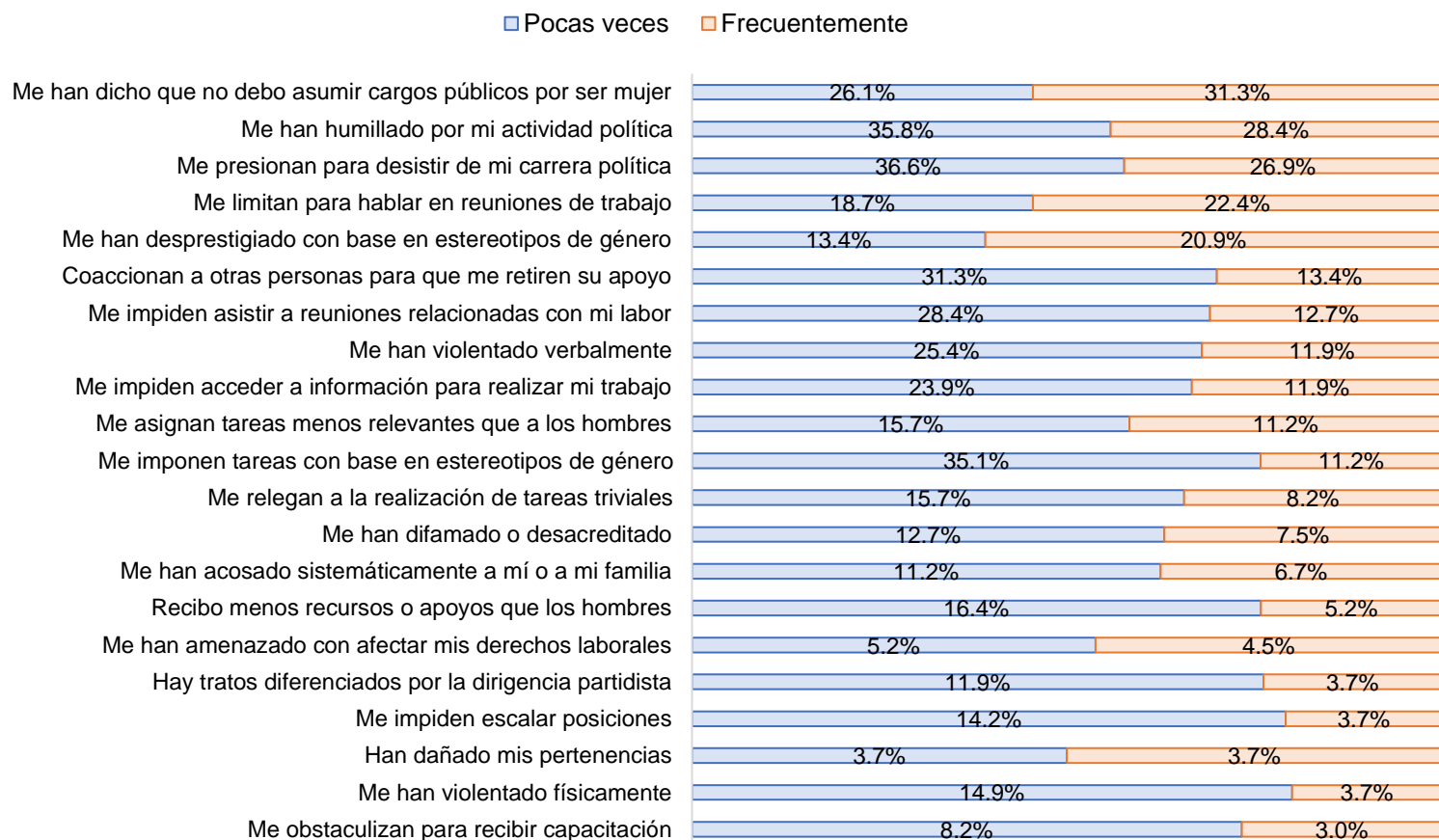
El dato contenido en el gráfico 5.7 no resulta desdeñable, toda vez que hasta ocho de cada 10 informantes perciben al entorno doméstico como un enclave de ruptura y de tensión. Por un lado, la participación política de las informantes ha supuesto un rompimiento importante con los hábitos deficitarios de inclusión, habilitación y promoción de la toma de parte de las mujeres en el tratamiento de asuntos públicos desde el seno del propio hogar de origen; mientras por otro, resulta inevitable experimentar una presión sustancial entre los tiempos de la carrera política y aquellos destinados a las tareas familiares y de casa.

Adicional a lo anterior, detectamos también que entre una de cada dos respondientes persiste una sensación de trato diferenciado tanto al interior de la estructura familiar como al interior de los ámbitos de desenvolvimiento profesional. El sostenimiento de interacciones condescendientes y de una discrecionalidad favorable hacia los hombres constituyen dos de los elementos con mayor mención entre las representantes populares entrevistadas.

Así, tal cual advertíamos anticipadamente, la información recopilada nos permite detectar tres asimetrías sobre las cuales se vuelve clave establecer estrategias integrales de intervención. Una, está relacionada con el déficit cívico que experimentan las mujeres desde la propia antesala doméstica y familiar; la segunda, está vinculada con la brecha de reconocimiento y de trato igualitario en la interacción cotidiana entre pares y en instancias de intermediación institucional; y, una tercera, la referida al otorgamiento de prerrogativas y recursos, la cual es también transversal tanto en espacios partidistas como en los entornos del servicio público.

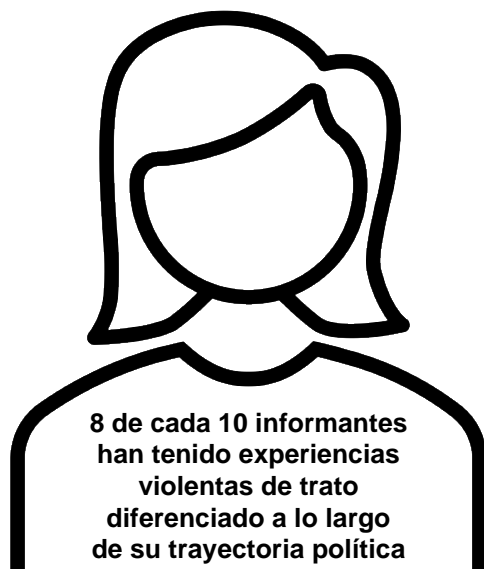
Ahora bien, sabemos que las desigualdades políticas en razón de género suelen estar soportadas sobre condiciones complejas de exclusión y de violencia, las cuales pueden tener expresiones muy diversas que van desde las descalificaciones cotidianas hasta formas más extremas y sistemáticas de maltrato físico y psicológico.

Gráfico 5.8. Experiencias violentas de trato diferenciado en la trayectoria política



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

Figura 1. Prevalencia de violencia política



Fuente: elaboración propia

El gráfico 5.8 nos muestra una primera panorámica sobre un listado de 21 manifestaciones distintas de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Cada barra horizontal muestra únicamente las respuestas “pocas veces” y “frecuentemente”. Los números dentro de las barras especifican el porcentaje de informantes que, con respecto de la muestra total, declararon haber experimentado en su perjuicio, alguno de estos actos de violencia política contra las mujeres. Las distintas formas de

violencia se encuentran ordenadas de menor a mayor porcentaje de mujeres que declararon haberlas experimentado ocas veces o frecuentemente.

Del total de informantes que participaron en el estudio, solo el 19.4% no ha padecido ninguna de las expresiones enlistadas; de manera tal que, 80.6% de las mujeres encuestadas han padecido al menos alguna de las acciones recogidas en nuestro instrumento. Entre las formas con mayor prevalencia figuran aquellas intrínsecamente ligadas con el hecho de ser mujer, las cuales se concretan en presiones para el desistimiento, las humillaciones y las recriminaciones por ostentar un cargo público.

Un segundo bloque de expresiones está dado por aquellas violencias ligadas a la propia actividad profesional cotidiana, donde al menos una décima parte del conjunto de informantes establece que éstas se presentan de forma altamente recurrente. Es el caso de quienes han padecido el retiro de apoyos personales a través de indicios de coacción; de quienes ven limitado el uso de la palabra en

reuniones de trabajo; de quienes han sido desprestigiadas a partir de estereotipos de género; de quienes ven negado su derecho a la información oportuna; así como de quienes han sido violentadas verbalmente.

Finalmente, un tercer bloque, está constituido por acciones violentas que se suscitan de forma menos extendida, pero que, no obstante, resultan mucho más intensas en la producción de daño físico, psicológico, moral y profesional. En este caso, en promedio un 5% de las respondientes señalaron como situaciones con una alta recurrencia el emprendimiento de acciones de difamación en su contra; el otorgamiento diferenciado de recursos; el trato desigual por parte de las dirigencias partidistas; la provisión de amenazas, e incluso formas sistemáticas de acoso para sí mismas o para integrantes de su familia. Cabe destacar que, de las 134 participantes, cuatro refirieron acciones puntuales de violencia física y daño a sus pertenencias, las cuales estuvieron ligadas a episodios específicos de agresión durante la campaña realizada por el cargo que actualmente ostentan. Esta información tan particular, fue referida en una pregunta abierta por tres de las cuatro participantes, provenientes de dos municipios en los que se han presentado denuncias abiertas de violencia política contra las mujeres en razón de género hacia el equipo de campaña de otras personas candidatas.²⁷

²⁷ Por razones éticas se evita la mención explícita a los municipios a los que pertenecen estas cuatro informantes en comento.

Más aún, al preguntar explícitamente sobre si nuestras participantes han denunciado o interpuesto algún recurso legal en virtud de las acciones violentas ejercidas en su contra, resulta por demás preocupante que solo 25% haya optado por acudir a la vía jurídico-institucional. Al preguntar de manera abierta a las $\frac{3}{4}$ partes

Figura 2. Denuncia de actos de violencia



Sólo un $\frac{1}{4}$ parte de las informantes ha interpuesto una denuncia por alguna de las conductas violentas ejercidas en su contra

Fuente: elaboración propia

restantes el por qué no dar trámite a una denuncia, se indicaron varios motivos entre los cuales destacan los siguientes fraseos:

“Cuando denunciarnos no nos creen”

“Se protege a los agresores”

“Si no llegas golpeada no te toman en serio”

“No hay castigos ni sanciones claras”

“Luego dicen que así es como se hace la política”

Así, con el propósito de dimensionar la persistencia de situaciones de violencia que comprometen la integridad personal de las mujeres entrevistadas, preguntamos a nuestras informantes sobre si a lo largo de su trayectoria política habían sido víctimas de alguna forma de violencia física, simbólica o sexual.

Figura 3. Prevalencia de violencia física, simbólica o sexual



Fuente: elaboración propia

Del total de informantes, solo el 35% no había padecido alguna de las doce acciones violentas enlistadas en el instrumento. Cerca de dos terceras partes habían sufrido de alguna forma de violencia física, simbólica o sexual durante el curso de su trayectoria política.

De forma muy general, la prevalencia de los actos señalados por las informantes, pueden subdividirse en tres bloques. En el primero, encontramos las

acciones de violencia simbólica, cuyo principal objetivo consiste en desestimar públicamente la buena imagen de la persona. Aquí resaltan dos situaciones con prevalencias superiores al 60%: las descalificaciones y el acoso en redes sociales digitales, y los comentarios ofensivos a las personas solo por el hecho mismo de ser mujeres. Este subconjunto se completa al añadir la discriminación por apariencia física que han padecido poco más de una tercera parte de las informantes.

Gráfico 5.9. Experiencias de violencia física, simbólica y sexual en la trayectoria política



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

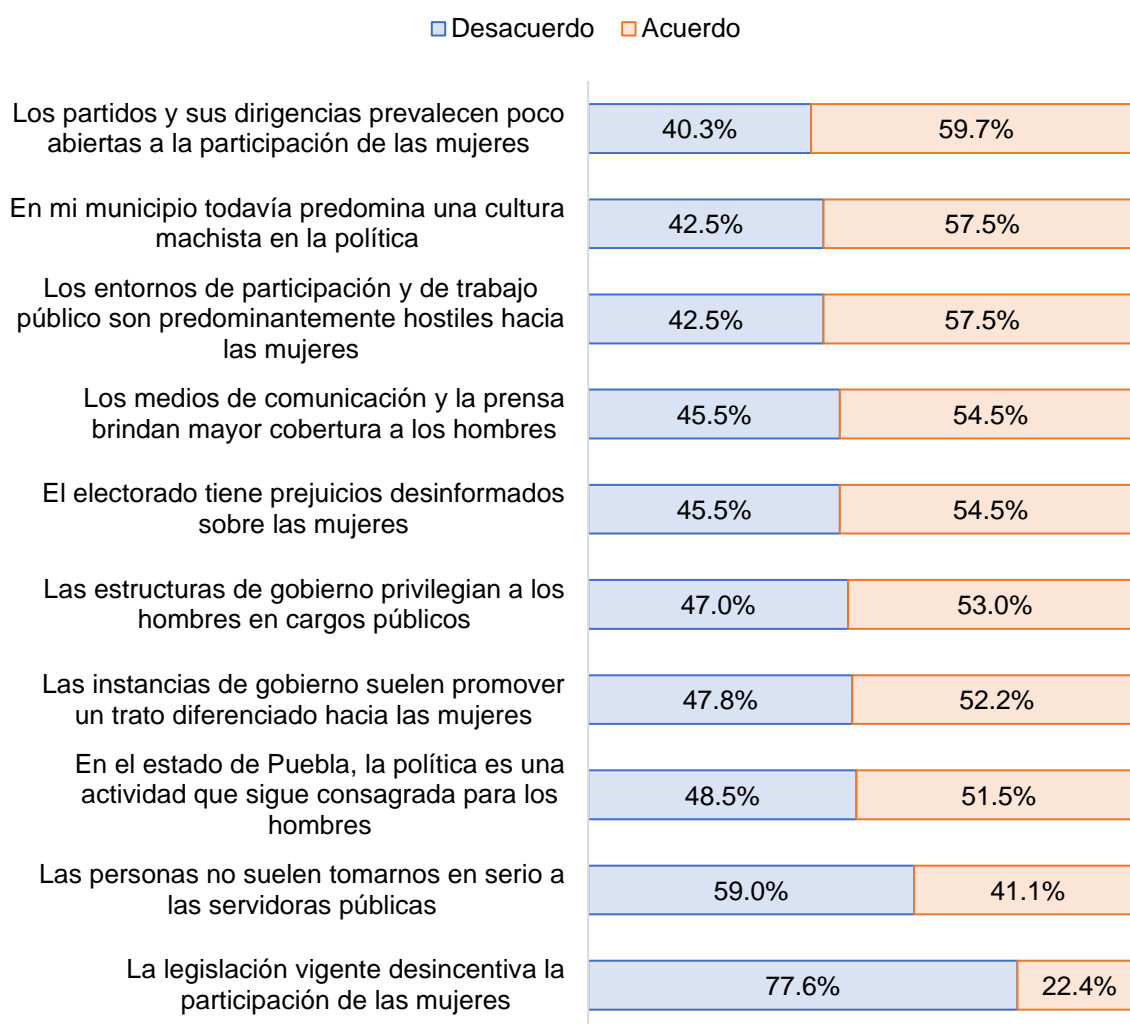
En segundo lugar, están aquellas acciones cuya principal consecuencia está dada por la intimidación, y con prevalencia en alrededor de una quinta parte de los testimonios. Acá figuran las amenazas dirigidas hacia la persona misma, hacia su familia o sus vínculos socioafectivos, o hacia el equipo de trabajo; el chantaje emocional que trastoca la vida íntima de la persona, la difusión de rumores que comprometen la privacidad, así como las insinuaciones de índole sexual.

Por último, están aquellas acciones violentas que ponen en riesgo la voluntad de la persona y que vulneran de forma directa su intimidad. Con una prevalencia no desdeñable en alrededor del 7% de los casos, acá están los actos discriminatorios por el hecho de estar embarazada; el miedo a ser agredida sexualmente; el padecimiento de tocamientos y la coacción para firmar documentos o tomar decisiones en contra de los deseos de la persona.

Nuevamente, es importante enfatizar que, por diseño, nuestro estudio está centrado intencionalmente en las mujeres que han logrado conquistar exitosamente el ejercicio de cargos públicos. Sin embargo, no deja de ser llamativo, que aún entre quienes han logrado sobreponerse a las múltiples barreras para una participación política exitosa, prevalezcan rasgos sustanciales de violencia política ejercida en su contra. La violencia de género en forma amplia constituye un problema nodal en el entramado societal mexicano, por lo cual resulta urgente el conocer, analizar y atender los factores que permiten que este tipo de situaciones sigan aconteciendo en cualquier ámbito, incluido el político-electoral. Si bien, en años recientes se han logrado avances trascendentales para el combate y erradicación de estas conductas, es fundamental que la cultura de la prevención, de la sanción y de la denuncia siga siendo fortalecida, tanto a través de mecanismos institucionales eficientes y transparentes, como a partir de la definición de reglas claras tanto para los procesos electorales como para el ejercicio de cargos de representación.

Y es que como bien nos deja ver este ejercicio, independientemente de los avances en materia de paridad, en el contexto poblano todavía persiste una idea relativamente arraigada de que el terreno de competencia entre hombres y mujeres no es parejo.

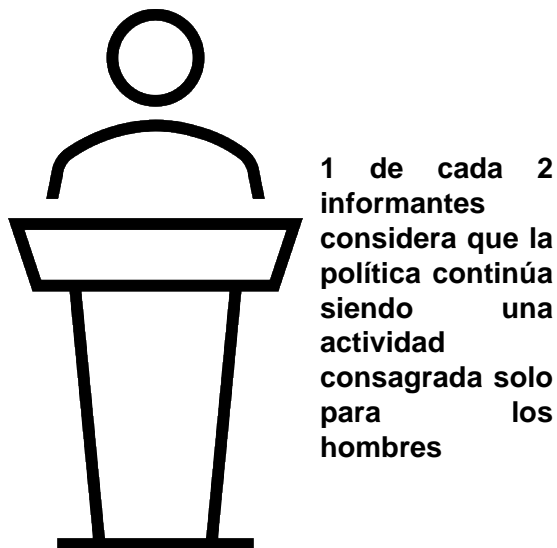
Gráfico 5.10. Percepciones sobre la institucionalización de brechas de género



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

Aunque la gran mayoría de nuestras informantes considera que la legislación no desincentiva la participación de las mujeres en la contienda política, al menos una de cada dos entrevistadas considera que en los partidos, en los medios de comunicación, en las estructuras de gobierno, en las instancias de servicio público y entre el electorado prevalece una lógica machista en la que la política continúa siendo una actividad consagrada para los hombres.

Figura 4. Percepción de la brecha política de género

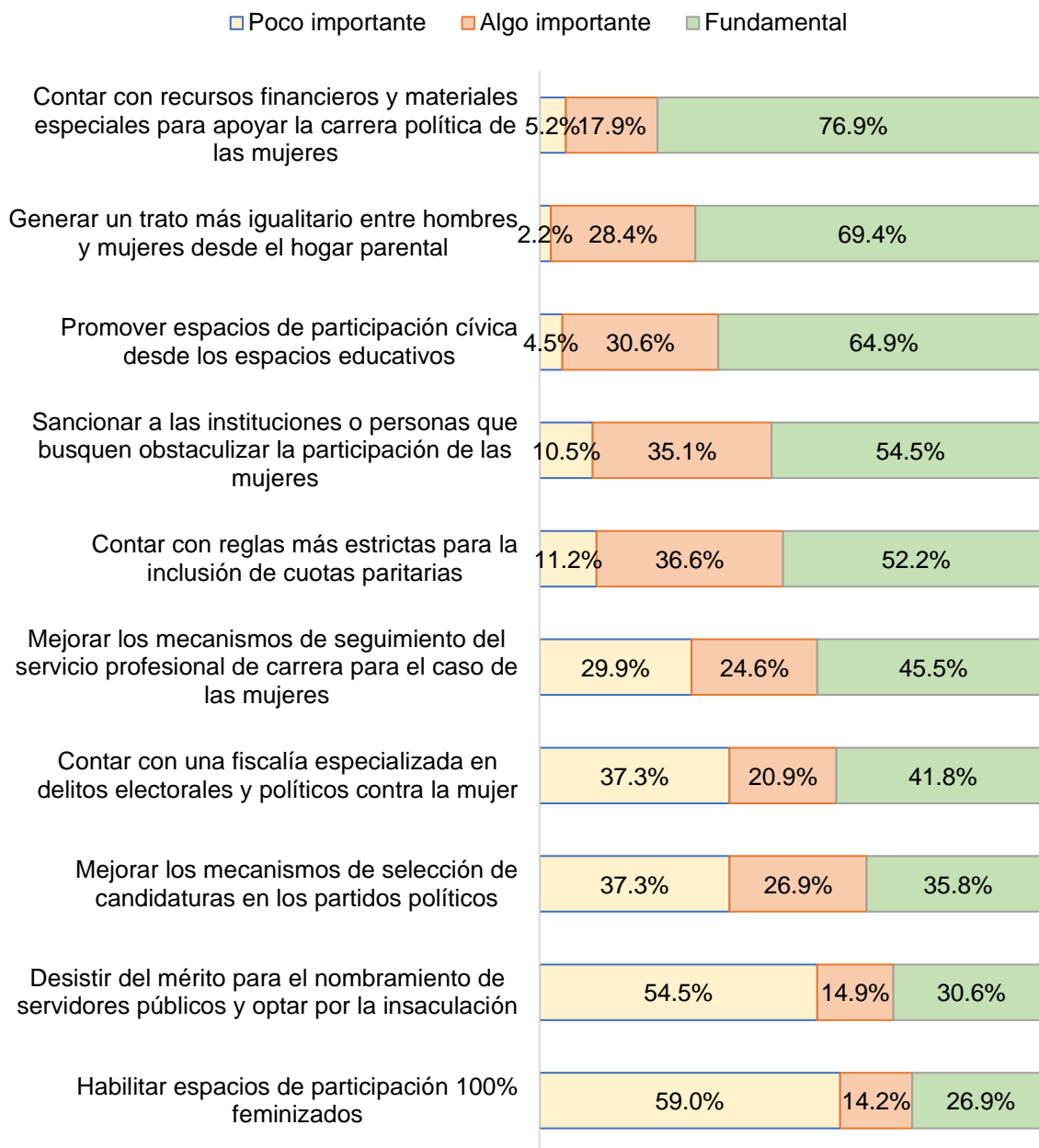


Fuente: elaboración propia

Al preguntar sobre cuáles se consideraban cómo los factores de mayor importancia para reducir las brechas de género en el estado de Puebla, las personas encuestadas destacaron tres principales: (a) contar con recursos materiales y financieros especiales para apoyar la carrera política de las mujeres; (b) generar un trato más igualitario entre hombres y mujeres desde el hogar de origen; y, (c) promover espacios de participación desde el ámbito escolar. Con más de dos terceras partes de las respuestas obtenidas, la mayoría de las representantes populares entrevistadas coincidió en que estos elementos eran fundamentales para equilibrar de forma plena la competencia política entre personas de distinto género.

A las menciones anteriores le siguieron otras como la mejora de los procesos de sanción en contra de acciones que obstaculicen la participación de las mujeres; contar con reglas más claras sobre las cuotas paritarias; y, mejorar los mecanismos para promover un servicio profesional de carrera en el caso de las mujeres.

Gráfico 5.11. Percepciones sobre la importancia de factores para la reducción de brechas de género



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

Y es que como bien detallan Kenworthy & Malami (1999) y Desposato & Norrander (2009), uno de los principales vacíos institucionales a nivel internacional está relacionado con la ausencia de un servicio civil de carrera basado en la igualdad de género. Sin mecanismos definidos de seguimiento, de acompañamiento y de fortalecimiento de competencias, resulta muy claro que, en el largo plazo, las mujeres tienden a acceder a posiciones menos favorables que la de sus contrapartes de género; a salarios de menor competitividad, así como a menores oportunidades de crecimiento profesional. Esto último, sumado a la prevalencia de prácticas violentas, contribuye de forma determinante a desalentar la permanencia de las mujeres en el desarrollo de una trayectoria política.

Por último, y con un menor grado de acuerdo entre las informantes, figuraron otros factores como la necesidad de contar con una fiscalía especializada en delitos electorales en contra de las mujeres; mejorar los procesos de selección de candidaturas; y, desistir del mérito para optar por la insaculación como método de selección para la ocupación de cargos públicos. En lo general, seis de cada 10 participantes consideran como irrelevante habilitar espacios de participación 100% feminizados, lo cual llama la atención, puesto que el énfasis perceptual de las informantes se centra en promover una mayor igualdad de oportunidades en la competencia, y no en el impedimento para que los hombres sigan tomando parte de la contienda por cargos públicos.

Para cerrar con esta sección relativa a la *Encuesta Panorámica sobre la Percepción de las Mujeres en torno a la Carrera Política y el Avance de la Paridad*, vale la pena detenerse en dos cuestiones. La primera está relacionada con la propia verbalización de los principales obstáculos que las participantes han logrado identificar en el desarrollo de su trayectoria política. A partir de una pregunta abierta, en la que cada respondiente enunció las cinco dificultades que a su juicio han

marcado su carrera, se procedió a realizar una post-codificación, y un análisis sucesivo a través de la identificación de patrones por nubes de palabras.

Figura 5. Verbalización de los principales obstáculos en el curso de la trayectoria política

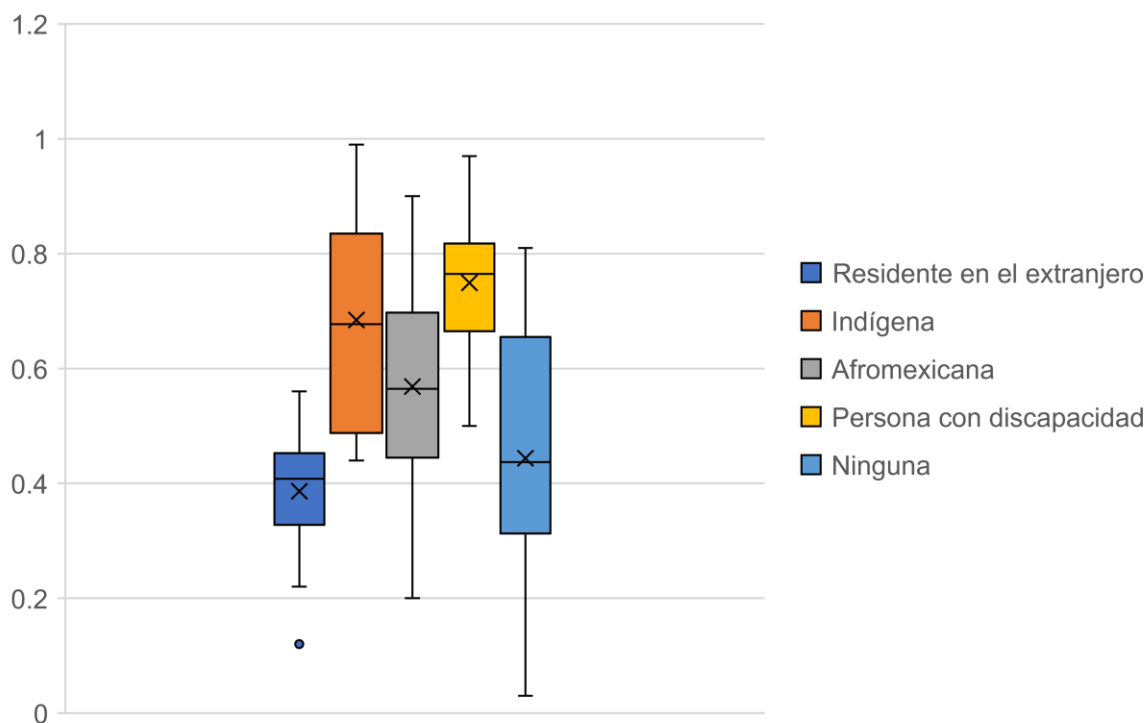


Fuente: Elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

Como se puede notar en la figura 5, entre las principales ideas recogidas por las informantes están las nociones del machismo, del sexismo, de la injusticia, la desigualdad, los recursos escasos, la tensión entre la familia y la carrera política, la de la corrupción, la impunidad, el racismo y el clasismo entre muchas otras más. En suma, se trata de un conjunto de enunciaciones que brindan una idea de la forma en cómo las representantes entrevistadas comprenden y delimitan la brecha de género bajo la cual se ha configurado su trayectoria hasta el momento actual.

La segunda cuestión sobre la cual queremos llamar la atención al cierre de este apartado está dada por la intensidad diferenciada de las experiencias de violencia y desigualdad de género en función de la categoría social de pertenencia de las informantes.

Gráfico 5.12. Promedio del índice de experiencias de violencia y desigualdad de género según categoría de pertenencia de las informantes



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

En la gráfica 5.12 se recoge la comparación en el promedio de un índice de experiencias violentas y de desigualdad de género a la luz de si las informantes se reconocen como parte de algún grupo socialmente vulnerable como aquellos reconocidos entre las principales divisiones categoriales de las acciones afirmativas; a saber, personas residentes (o alguna vez residentes) en el extranjero; indígenas; afrodescendientes; o, personas con discapacidad. El índice se obtuvo a partir de la confluencia de los distintos ítems recogidos en el cuestionario relativos a situaciones de violencia física, simbólica y sexual, así como de trato diferenciado a lo largo de la trayectoria política.²⁸ Como se puede visualizar en la gráfica en comentario, el promedio de eventos relacionados con situaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género suele ser significativamente mayor para las informantes que se autocalifican como indígenas, como afroamericanas o como personas con alguna discapacidad.

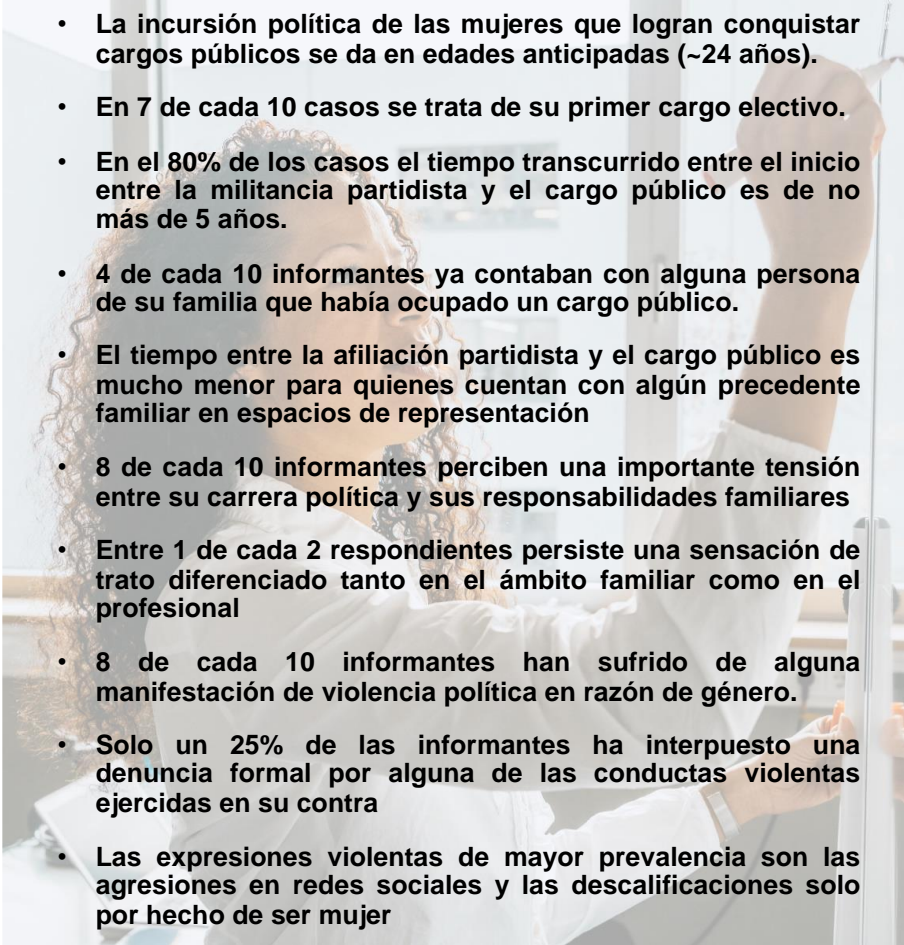
Sin mayores elementos para extraer conclusiones más finas sobre este indicio, no deja de llamar la atención el que, tal y como se ha discutido en otros estudios, las desigualdades y las violencias se susciten bajo una lógica de desventajas acumuladas con trazado interseccional (INE-Colmex, 2022). Por trazado interseccional, nos referimos, desde luego, a la posibilidad de que las personas experimenten situaciones de menoscabo o de privilegio en función de múltiples pertenencias categoriales conjuntas (Paxton, Kunovich & Hughes, 2007; Jaramillo, 2010; Holman & Schneider, 2018). En este caso, no solo se trata del hecho mismo de ser mujer, sino de las cargas sociales, culturales y objetivas que conllevan otras adscripciones como la de ser indígena, migrante, afroamericana, joven o adulta mayor. Como veremos más adelante a partir de testimonios

²⁸ Este índice se obtuvo mediante un procedimiento estadístico de análisis factorial a partir del método de factores principales. El índice final que contempla cerca de 40 ítems logra aglutinar hasta el 93% de la varianza total de todos los reactivos en una sola variable sintética.

recabados mediante entrevistas biográficamente orientadas, estas configuraciones identitarias resultan complejas, toda vez que se tornan en un factor determinante para el trazado de las trayectorias políticas de las mujeres, así como de las distintas limitaciones y obstáculos que deben sortear a lo largo de su carrera.

Así pues, el cuestionario aplicado nos permitió contar con un contexto mucho más elaborado de las vicisitudes que condicionan el contorno biográfico de quienes hoy participan en la vida pública a partir de un cargo de representación popular. A manera de síntesis, creemos que vale la pena apuntar los siguientes elementos:

Figura 6. Principales hallazgos del cuestionario aplicado

- 
- La incursión política de las mujeres que logran conquistar cargos públicos se da en edades anticipadas (~24 años).
 - En 7 de cada 10 casos se trata de su primer cargo electivo.
 - En el 80% de los casos el tiempo transcurrido entre el inicio entre la militancia partidista y el cargo público es de no más de 5 años.
 - 4 de cada 10 informantes ya contaban con alguna persona de su familia que había ocupado un cargo público.
 - El tiempo entre la afiliación partidista y el cargo público es mucho menor para quienes cuentan con algún precedente familiar en espacios de representación
 - 8 de cada 10 informantes perciben una importante tensión entre su carrera política y sus responsabilidades familiares
 - Entre 1 de cada 2 respondientes persiste una sensación de trato diferenciado tanto en el ámbito familiar como en el profesional
 - 8 de cada 10 informantes han sufrido de alguna manifestación de violencia política en razón de género.
 - Solo un 25% de las informantes ha interpuesto una denuncia formal por alguna de las conductas violentas ejercidas en su contra
 - Las expresiones violentas de mayor prevalencia son las agresiones en redes sociales y las descalificaciones solo por hecho de ser mujer

Fuente: elaboración propia

6. Tres rutas para la conquista del ejecutivo municipal en Puebla

Como se analizaba en el apartado anterior, para una buena parte de las mujeres, el espacio municipal constituye un hito fundamental en el trazado de su trayectoria política. Es en ese enclave de localía donde los lazos con la comunidad, los recursos del hogar, y los primeros aprendizajes se combinan para dar lugar a senderos específicos de inserción en el tratamiento de asuntos públicos.

Los entornos municipales resultan complejos de analizar porque su configuración institucional está sujeta a múltiples contingencias que derivan de los regímenes de sociabilidad cotidiana. Con estos últimos, nos referimos a las maneras habituales y ordinarias de interacción donde las personas trazan vínculos de vecindad, de trabajo, de amistad, de parentesco y de muchas otras maneras de reciprocidad. El carácter eventual o circunstancial de este tipo de lazos depende de varios factores, entre los cuales destacan el tamaño del municipio y su composición poblacional, la prevalencia de sistemas normativos internos o del régimen de partidos, la pluralidad partidista o incluso los niveles de competitividad entre alternativas político-electorales (Monsiváis & Del Río, 2013; Vázquez García, 2010). Todos esos elementos contribuyen de una u otra forma para establecer una mediación entre lo personal y lo público, lo individual y lo colectivo, lo familiar y lo popular.

Como bien ha señalado Dalia Barrera (2004) no deja de ser paradójico que el espacio municipal sea el más cercano a las mujeres por su condición de madres, esposas, ciudadanas o de gestoras sociales, y que, no obstante, sea este un ámbito de poder en el que, pese a los avances en materia de paridad, aun prevalezcan importantes síntomas de rezago para lograr condiciones plenas de igualdad política.

Entre los obstáculos que enfrentan las mujeres en su trayecto por la conquista de cargos de representación en el nivel municipal, los estudios realizados

en México han enfatizado tres cuestiones: (1) la fuerte resistencia cupular de los partidos para otorgar candidaturas a personas que van más allá de las redes más cercanas de lealtad predominantemente masculinizadas; (2) la violencia política que suele encarnizarse durante los periodos de campaña, tanto por parte de contrincantes políticos del mismo partido como de personas militantes en la oposición; y, (3) el doble rasero político tanto en el partido como en el ejercicio del cargo, lo cual conlleva a la institucionalización de un trato diferenciado entre hombres y mujeres (Aparicio, 2018; Krook & Restrepo, 2016; Cárdenas, 2019; Barrera, 2004; AA.VV., 2009; Vázquez-García, 2011; Barrera & Cárdenas, 2016).

El estudio coordinado por Javier Aparicio en 2018 con auspicio de ONU-Mujeres incluso va más allá de lo anterior, proponiendo la identificación de cinco posibles perfiles de candidatas a la luz de un conjunto de rasgos detectados a partir de 46 entrevistas (37 candidatas y 9 candidatos; 22 con victoria en la elección y 24 con derrota en las urnas). De acuerdo con estos resultados, las candidatas a cargos de elección popular podían clasificarse como: (i) candidatas experimentadas; (ii) candidatas que buscan la reelección; (iii) candidatas con lazos familiares con algún líder político; (iv) candidatas con poca experiencia política; y, (v) candidatas testimoniales, puesto que la competencia en la contienda se suscitaba en contextos con una muy poca probabilidad de ganar.

En el marco de nuestro estudio, nos interesaba inducir una selección intencional para ponderar de qué manera las mujeres que han conquistado cargos públicos, logran movilizar recursos experienciales diversos para sobreponerse a las desigualdades y las violencias políticas que atraviesan los espacios locales de competencia por el poder. En lo particular, nuestro objetivo consistía en identificar rutas potenciales de inserción en enclaves de representación popular, reconociendo que las trayectorias políticas de las mujeres derivan de puntos de arranque diversos y con dificultades diferenciadas en función de sus escenarios de ubicación.

Para situar los alcances y la validez de los testimonios recabados en este estudio, es importante tener en cuenta las características del universo de 45 presidentas municipales en el estado de Puebla. Por tamaño poblacional, el 64% (29 de 45) de las presidencias encabezadas por una mujer están situadas en municipios de más de 2 mil 500 y menos de 15 mil habitantes. Una quinta parte (9 de 45) mantiene la titularidad del ejecutivo en municipios de menos de 2 mil 500 habitantes. Finalmente, la menor proporción de presidencias bajo el ejercicio de una mujer se corresponde con un 16% (7 de 45) en municipios con más de 15 mil habitantes. Como se ha referido en la bibliografía precedente en torno al tema, y tal cual apuntamos en el reporte cuantitativo de Buró Parlamentario,²⁹ las probabilidades de triunfo de una candidata resultan sustancialmente mayores en contextos con un menor volumen poblacional (Langston & Aparicio, 2016; Aparicio, 2018; Tlatoa, 2023).

De la muestra constituida por 16 de 45 presidentas municipales entrevistadas para este estudio, contamos con el testimonio de dos mujeres que gobiernan en municipios con menos de 2 mil 500 habitantes; 13 que provienen de contextos con más de 2 mil 500 y menos de 15 mil habitantes; así como de una mujer que encabeza el ejecutivo en un municipio con más de 100 mil habitantes. Por cierto, esta última presidenta es la única de los 16 informantes en cumplir un segundo mandato luego de haber logrado su reelección; el resto apenas se encuentran en su primera gestión.

En términos de representación partidista, sabemos que, del universo de 45 presidentas municipales en Puebla, 19 fueron postuladas por el PRI (42%); siete por el PAN (16%); 14 por Morena (31%); y, cinco por alguna otra fuerza local

²⁹ Véase, Estudio de factores contextuales y de competencia para el acceso a candidaturas y cargos públicos

(11%).³⁰ En el conjunto de entrevistadas para esta investigación, tres tienen afiliación con el PRI (18.8%); tres con el PAN (18.8%); siete son de Morena (43.6%); una es de Nueva Alianza; una de Compromiso por Puebla; y, una más del Partido Social Integración (18.8%). Si bien, nos hubiese gustado contar con una muestra más equilibrada a la luz de la identificación partidaria, lo cierto es que el conjunto de registros no resulta desdeñable toda vez que se logró dialogar con poco más de una tercera parte del total de presidentas municipales en el estado de Puebla.

A grandes rasgos, 13 de nuestras informantes cuentan con una formación de educación superior (tres de ellas incluso con posgrado), una de las entrevistadas solo logró estudiar hasta concluir el bachillerato; una más hizo lo propio hasta la secundaria, y otra más solo aprendió a leer y a escribir. Siete de las presidentas con quienes se dialogó son casadas; cuatro están separadas; dos son solteras; y tres más son viudas. Tres de 16 no tienen descendientes, mientras que las 13 restantes ejercen a su vez el rol de madre de familia. Por último, tres de las 16 entrevistadas se definen como indígenas, y una más se identifica como adulta mayor.

Como se mencionaba en el apartado 4.2., las entrevistas estuvieron orientadas para recopilar información retrospectiva sobre la trayectoria, la campaña, la competencia y el ejercicio del poder de las presidentas que accedieron a participar en el estudio. Las conversaciones se llevaron a cabo de forma telemática a través de videollamadas. Una vez obtenido el registro audiovisual se procedió a la transcripción del testimonio.

Los 16 relatos obtenidos fueron procesados a partir de la técnica de análisis de contenido de narrativas (*narrative content analysis*), la cual consiste en la codificación, sistematización y posterior reelaboración del testimonio como “narrativa analítica”. Para fines de este estudio, esta última herramienta nos permite

³⁰ Este desglose incluye, sin desagregar, las presidentas que fueron postuladas bajo el esquema de coalición.

establecer comparaciones entre rutas de inserción en el tratamiento de asuntos públicos, las cuales derivan de la identificación de tipos construidos a partir de pautas en las experiencias compartidas por las entrevistadas (Bates, 1998; Bates, Greif, Levi, Rosenthal & Weingast, 2000; Levi & Weingast, 2016; Mongin, 2016). Con el propósito de reducir los sesgos asociados a la persona codificadora, nos apoyamos del uso del software Nvivo, el cual facilita el procesamiento estructurado de patrones a partir de material cualitativo. Asimismo, se ensayó el uso de otros recursos para el análisis de cadenas de códigos como LSTM (Long short-term memory networks), cuya técnica ya ha sido empleada en otros trabajos centrados en el estudio de las trayectorias biográficas y los itinerarios políticos (Urbina, 2022).

Con cierto grado de afinidad a la clasificación de candidatas obtenida en el estudio titulado *Participación política de las mujeres a nivel municipal* auspiciado por ONU-Mujeres, nuestro análisis nos permitió identificar tres perfiles prototípicos de inserción en los espacios de poder local poblano: (a) el de las ciudadanas comunitarias; (b) el de los liderazgos previos a la militancia; y, (c) el de las trayectorias basadas en transferencias de capital familiar. En los siguientes subapartados, presentamos cada uno estos tipos con mayor densidad descriptiva.

6.1. La conquista del poder desde la ciudadanía comunitaria

El estado de Puebla cuenta con 35 de 217 municipios en los cuales, más del 50% de su población es indígena. Asimismo, se ubica como una de las diez entidades federativas con mayor porcentaje de personas hablantes de lengua indígena (COESPO, 2022). De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI, 2015), con indicadores de la Encuesta Intercensal 2015, el 17.75% del total de habitantes en Puebla pertenecía a algún grupo etnolingüístico originario.

En términos económicos, el peso de la actividad agropecuaria en Puebla también es crucial, siendo una de las diez entidades con mayor valor en su producción agrícola, pecuaria y pesquera (SIAP, 2021). Sobre este particular, cabe recordar también, que poco más de una cuarta parte del total de habitantes en el estado (alrededor del 27%) reside en alguna de las seis mil 223 localidades rurales (INEGI, 2020).

Pese a todo lo anterior, en la totalidad de municipios poblanos la elección de presidencias y ediles se lleva a cabo mediante el régimen de partidos políticos, lo cual no necesariamente se traduce en la desaparición de las figuras de participación, deliberación y resolución de conflictos basadas o emuladas a partir de sistemas normativos internos.

Como han señalado distintas contribuciones en el terreno académico, las formas de organización comunitaria en México parecen intensificarse en contextos en los que usualmente se presenta uno o más de cuatro rasgos estructurales: (1) una importante presencia indígena; (2) la prevalencia de la actividad campesina y la relativa importancia de la propiedad comunal; (3) un peso preponderante de las celebraciones religiosas en la vida social; y, (4) un gradiente significativo de población circulante a través de la migración a otros territorios, particularmente hacia los Estados Unidos (i.e. Ruiz, 2021; Schmidt, 2013; Claro & López, 2023; Quezada, 2018; Buznego, 2015).

Sin tratarse de formas de integración y de participación exclusivas de grupos étnicos, de contingentes religiosos, localidades expulsoras de migrantes o enclaves agrarios, la recurrencia a estos procedimientos y figuras de deliberación presuponen un grado de involucramiento sostenido y reconocido en acciones vinculadas con una noción amplia de bien común.

Tal como lo han estudiado autoras como Ella Schmidt (2013) y María Félix Quezada (2018), hablamos de formas negociadas de pertenencia que emergen

desde el compromiso cívico activo en prácticas sociales cotidianas tales como las asambleas comunitarias, las faenas y cargos (en su mayoría civiles), las fiestas patronales y la instrumentación de proyectos colectivos o tareas vecinales.

De acuerdo con Miguel Bartolomé (2008, 44), esta membresía actualizada a través del involucramiento se fundamenta sobre una “filiación primordial, aunque no sustancial que refleja la socialización primaria de las personas en el marco de sus comunidades de nacimiento”. Así, tal cual establecen Quezada (2018), Juan (2014) y Hernández & López (2006), para la ciudadanía

Figura 7. Ciudadanías comunitarias



Fuente: elaboración propia

comunitaria se movilizan criterios como la localidad de nacimiento y de residencia, la tenencia de propiedad, las relaciones de parentesco, la mayoría de edad, la capacidad de aportación económica en caso de desplazamiento territorial, el género y la formación de una nueva familia.

De las tres rutas identificadas a partir de la recolección de testimonios mediante entrevistas biográficamente orientadas, la primera de ellas está fuertemente relacionada con la capacidad de las mujeres para tornarse en ciudadanas comunitarias con un amplio reconocimiento y prestigio al interior del contexto municipal.

En este primer subconjunto, pudimos dialogar con mujeres que poseen un alto grado de credencialización escolar, todas residentes en contextos rurales o semiurbanos. En todos los casos, se trata de personas que provienen de familias

dedicadas a las labores agrícolas, donde la jefatura del hogar es predominantemente masculinizada. Incluso, pese a la formación profesional de las participantes, casi todas ellas cuentan con parcelas destinadas a la siembra y cultivo de productos tanto para la comercialización como para la subsistencia.

En prácticamente todos los casos, el entorno doméstico fungía como un espacio de socialización con privilegios y roles diferenciados en función del género, lo cual daba lugar a la adjudicación de tareas, oportunidades y expectativas de manera distintiva entre hijos e hijas. Como señala una de nuestras informantes:

“Yo me acuerdo de que en casa comíamos juntos y mi papá siempre les decía a mis hermanos, a los hombres que eran los cuatro hijos ‘échenle ganas, estudien, tienen que tener una carrera porque van a mantener a su familia, no se dejen...traten de lograr lo mejor, porque ustedes como hombres tienen que llevar la batuta en la casa’. Entonces, como que eso siempre el enfoque y a mí me decía, ‘No, hija, tú aprende el quehacer de la casa, todo lo que te enseñó mamá tienes que aprender a hacerlo porque pues tú vas a trabajar con tu esposo, con tu pareja y te va a ayudar” (E4-CC, 2023).

En esta ruta, el valor de lo político no solo está subordinado a la labor agrícola de la familia de origen, sino que, a su vez, está escindido por las distinciones de género. Así, en cuatro de los cinco casos que integran este bloque los hombres jefes de familia participaban de instancias de decisión vinculadas a la propiedad o los proyectos colectivos de la localidad. Solo en uno de los casos, donde el padre fallece cuando la informante tenía solo siete años, la madre se integró a otras tareas comunitarias que más adelante le llevarían a ser coordinadora del DIF, promovida mediante consulta a la comunidad. Esta cuestión se condensa bien en uno de los relatos de nuestras informantes:

“Y si [mi padre] les decía [a mis hermanos] ‘no me mejor váyanse a estudiar, no los quiero ver en la política aquí porque luego hay problemas, mejor váyanse’ y a mí, pues ni siquiera se preocupaban en decirme algo de la política, porque pues como mujer, jamás en la vida pensaron que yo podía intervenir o que yo podía llegar hacer algo por parte de la política como tal. Entonces, pues yo no era su preocupación, sí me ayudaron y mi mamita siempre tuvo que intervenir en decir ‘mi hija también tiene que estudiar, mi hija también tiene que tener una carrera’. Entonces ahí es donde viene también como que, dentro de los cuidados de los hermanos, el rol de ‘tú eres la chiquita, tú eres la pequeña y tienes que estudiar mi hija porque nosotros queremos protegerte y ya con tu carrera te vas a ayudar, dios no lo quiera, te casas y no te apoya tu marido ¡no!, esto en el otro’. Siempre me decían mis hermanos ‘entonces pues tú tienes cómo defenderte’” (E2-CC, 2023).

Así, los procesos de inserción en el tratamiento de asuntos públicos se suscitan en edades relativamente anticipadas, alrededor de los 22 años. De las cinco personas entrevistadas que conforman esta categoría de ciudadanas comunitarias, una participaba activamente en la organización de fiestas patronales, así como en la policía municipal. Otra después de ser voluntaria en una institución de apoyo a personas adultas mayores, se le presenta la oportunidad de ser suplente de una diputada local. Otra más, se involucraba en tareas magisteriales, incluidas aquellas de solicitud de recursos para el remozamiento de escuelas, hasta que un compañero maestro le presenta con el presidente del Comité Ejecutivo local del partido político en que milita. Una más, salió del municipio para estudiar y regresa a la localidad cuando fallece su madre, donde tras participar en asambleas y órganos comunitarios logra ser electa para una Junta Auxiliar. La última es invitada a trabajar en la administración municipal, tras ofrecer servicios de asesoría jurídica y acompañamiento a comuneros, mujeres violentadas e integrantes con problemas de regulación de propiedad en el entorno vecinal. Todas de una o de otra forma, habían tomado parte en instancias comunitarias donde era clave el apoyo y el

reconocimiento colectivo de la comunidad. Uno de los testimonios recabados retrata de manera fiel esta pauta:

“Mi familia no proviene de una familia política, así que digamos, pero sí hemos estado siempre involucrados en temas políticos. Siempre nos hemos preocupado por quién es el presidente municipal de nuestro municipio. Esto se debe a que aproximadamente en el año 2000 se inició un movimiento en el cual los pueblos se unieron para formar un nuevo partido político, con el objetivo de lograr alternancia en nuestro municipio. [...] Desde pequeña, pude darme cuenta de cómo se trabajó en el movimiento para que todos los pueblos participaran y se unieran para presentar un candidato que no fuera del [partido de siempre], con la intención de lograr una mejor democracia. [...] De alguna manera nos unimos a ese movimiento, ya que éramos el segundo partido más fuerte... Fue así como se dio la alternancia. En aproximadamente el año 2000, nuestro partido lanzó su primer candidato... Yo pertenezco a una familia que siempre ha seguido lo que el pueblo dice. En el momento del plebiscito de selección, nuestra familia apoyó lo que el pueblo decidió y participamos activamente en la campaña, brindando nuestro apoyo en todo lo posible” (E11-CC, 2023).

Luego entonces, no se trata de la formalidad de “cargos previos” al interior de la administración pública local o de experiencias burocráticas remuneradas y de acreditación curricular. Aunque algunas de las informantes habían tenido vivencias relacionadas con ser candidatas suplentes, o incluso, la posibilidad de laborar en áreas técnicas del ayuntamiento, la base de sus precedentes políticos se finca sobre su actividad ligada a las tareas territoriales y vecinales mejor valoradas por la comunidad de arraigo.

De esa manera, y como ya advertíamos en el cuestionario de encuesta aplicado a síndicas y regidoras (véase, apartado 5), el tiempo transcurrido entre el inicio de la militancia partidista, la candidatura y la conquista de los espacios de representación es relativamente corto. Sin que transcurrieran más de tres años



entre la afiliación partidaria y la campaña por la presidencia municipal, entre las aquí denominadas ciudadanas comunitarias, el rol de los partidos políticos resulta menos fundamental. En tres de los cinco testimonios clave de este bloque, la oferta de los partidos para otorgarles una candidatura llega como resultado del propio reconocimiento y prestigio que estas mujeres han ganado al interior de su localidad; mientras que, en los otros dos relatos, la candidatura llega como producto de una postulación respaldada desde instancias como la asamblea comunitaria o la Junta Auxiliar.

En esa misma tesitura, las campañas se realizan con poco apoyo de las instancias partidistas. Con presupuestos limitados y poca disponibilidad de una estructura de movilización del voto, la competencia por parte de estas mujeres se basa en su capacidad para realizar recorridos por las localidades circunvecinas del municipio, así como en su labor de convencimiento para la movilización de apoyos entre distintas redes vecinales.

Así, una vez que se llega al ejercicio del cargo, las tareas de gobierno se valen de los vínculos construidos desde espacios básicos como las juntas auxiliares, o incluso de redes de colaboración definidas y promovidas desde la deliberación comunitaria.

Sin embargo, ello no quiere decir que no se presentaran obstáculos para sortear la competencia. Tal cual se mencionaba en la encuesta levantada por Buró Parlamentario, tres dificultades fueron identificadas con mayor precisión por parte de las informantes cuyas trayectorias fueron emprendidas desde actividades de índole comunal: (1) la habitual subestimación que las personas suelen hacer acerca de las mujeres que se involucran en tareas políticas; (2) la descalificación y el emprendimiento de campañas de desprestigio a través del uso de redes sociales; y, (3) el desbalance en el otorgamiento de recursos económicos para la contienda (véase, figura 10).

Figura 8. Desafíos comunitarios

"El equipo no me consideraba como candidata a la presidencia municipal debido a la idea de que las mujeres no estaban preparadas para gobernar un municipio, y viceversa, que el municipio no estaba preparado para ser gobernado por una mujer"
(E2-CC, 2023).

"Comenzamos a visitar casas, y encontramos personas que nos decían que íbamos a perder. Incluso surgieron rumores debido a que pertenezco a otra religión y no soy católica"
(E11-CC, 2023).

"[...] el mayor obstáculo fue el aspecto económico. Se escuchaba que las campañas requerían una gran inversión [...] siendo una persona huérfana y sin un ingreso seguro en mi familia, no contaba con esos recursos para financiar la campaña"
(E15-CC, 2023).

"Yo diría que he sido más atacada principalmente en las redes sociales. En la actualidad, son los medios que más se utilizan y donde suelen surgir los ataques"
(E4-CC, 2023).

Fuente: elaboración propia

6.2. Liderazgos previos a la militancia

Una segunda ruta identificada a partir de las entrevistas realizadas en esta investigación está dada por la generación de liderazgos previos a la militancia partidista.

Como su nombre lo indica, este sendero se caracteriza por la acumulación de experiencias profesionalizantes, donde la reputación y el prestigio han emergido desde espacios ajenos a la política y a la vinculación partidista.

Similar a las ciudadanas comunitarias, las lideresas más allá de la militancia se caracterizan por ser mujeres profesionistas. Sin embargo, a manera de contraste, se trata también de personas con mayor veteranía, siendo la media de edad de este bloque de entrevistadas los 52.2 años; la más joven con 39 años y la de mayor recorrido vital con 64 años. De los cinco testimonios que se clasifican bajo este tipo, cuatro provienen de municipios semiurbanos, y una de un municipio con más de 100 mil habitantes. Esta última, es el único caso que ha logrado la reelección.

Los precedentes familiares resultan heterogéneos, prevaleciendo los orígenes sociales modestos, aunque con una relativa diversidad de experiencias en el hogar parental. Una de ellas, fue educada solo por su madre, lo cual le lleva a interrumpir sus estudios tras terminar la secundaria y a buscar oportunidades laborales en otro estado. Otra de las mujeres entrevistadas fue educada con las responsabilidades de la hermana mayor, por lo cual se le instó a que la mejor forma de ganar independencia consistía en tener su propio negocio. Una más, era hija de madre comerciante, lo que le permite testimoniar desde muy joven la negociación entre sectores populares y autoridades municipales. Otra más era hija de un profesional de la construcción, cuya solvencia económica le permitió en principio ser gestor de distintos proyectos comunitarios hasta llegar a ser presidente municipal. Finalmente, un último relato está dado por una mujer que proviene de una familia donde el padre era ejidatario y la madre una maestra rural; el primero llegó a ser síndico municipal y la segunda participó activamente en campañas políticas para el apoyo de distintos candidatos a la gubernatura del estado.

En prácticamente todos los casos, la militancia partidista llega como recompensa a la experiencia acumulada en otros circuitos. El liderazgo está construido desde la participación en espacios sindicales, en la promoción y búsqueda de apoyos sociales en la localidad, el rol como empresarias, la gestión



como locataria del comercio en vía pública, o la buena fama como parte de la base magisterial.

En los cinco relatos recabados se suscita un punto de giro vital, en el que las labores profesionales realizadas cambian drásticamente para incursionar formalmente en el tratamiento de asuntos públicos. Así, por ejemplo, tenemos el caso de una primera informante que al culminar sus estudios de secundaria decide emprender una especialidad técnica como parte del Consejo Nacional de Fomento Educativo. Sus virtudes personales le llevan a conseguir un trabajo en una empresa privada del estado de Morelos. Muy pronto se afilia a una organización de trabajadores y de trabajadoras, donde ejerce un cargo como delegada. Más tarde, y por vínculos desarrollados en la actividad sindical, se afilia a un partido político. En la colonia en donde reside pronto se vuelve “ayudante de colonia”, labor muy similar a la de quienes participan en una Junta Auxiliar. Tras dos años de militancia, participa en una campaña en el ayuntamiento de Jiutepec y, aunque no se gana la elección, logra obtener una posición como regidora por el principio de representación proporcional. Tras divorciarse de su marido, quien no apoyaba su incipiente carrera política, regresa a Puebla, donde se integra al Comité de Padres de Familia de la escuela de su hijo. Cumpliendo un papel clave en un proyecto de renovación del espacio escolar, otro partido la busca para ser regidora del municipio poblano en que ahora reside. Posteriormente, se desempeña como contralora municipal; llega a ser incluso presidenta del Comité Ejecutivo Local de su partido. En 2018 compite para ser presidenta municipal por un bloque de coalición, ya bajo un nuevo partido político. Aunque en esa ocasión, pierde por un margen estrecho, se le extiende una oferta para ocupar una posición directiva en el DIF. Tras rechazar este ofrecimiento, es invitada a desempeñarse como enlace de programas sociales. Esta última tarea, le permite conformar una red de vínculos y de apoyos tanto al interior como hacia el exterior del municipio donde vive; de manera tal que, unos

años más tarde, vuelve a competir por la presidencia municipal, ganando de forma determinante.

“Mira, yo me divorcié cuando mi hijo era un bebé. Entonces, asumir la responsabilidad de mi hogar, ser proveedora y enfrentar ambos roles es algo que llevo día a día. Nunca he dependido de nadie para mantener mi hogar. Nadie lo ha hecho por mí, siempre he sido yo quien lo ha hecho. Hoy en día, mi hijo y yo lo hacemos juntos, ya que él es un adulto y también es empresario” (E7-LEM, 2023).

Un segundo testimonio recoge elementos de tónica similar. Tras el divorcio del padre de su único hijo, la informante decide volverse empresaria. El gimnasio del cual vive su familia, no solo le permitía hacerse de un ingreso, sino que a la larga le dio la posibilidad de apoyar a distintas personas, jóvenes, adultas mayores y con discapacidad. Sus labores sociales a favor de la mejora en la calidad de vida de grupos vulnerables, le mereció un amplio reconocimiento social, lo cual después derivó en la invitación de varios partidos para participar en eventos y campañas.

Dada su pericia como empresaria, posteriormente es invitada para ser directora de un fideicomiso federal. Esta oportunidad resultó clave, puesto que más adelante, al ganar la presidencia municipal, decidió hacerse de un equipo de trabajo con el cual ya había compartido distintos proyectos en la administración pública.

La tercera informante en este bloque es hija de un expresidente municipal. Desde muy joven, se involucra

“Opté por constituir un equipo de personas que residen fuera del municipio que presido. Son personas jóvenes, preparadas y provenientes de familias políticas, cuyos padres dedicaron toda su vida a la política y ellos siguieron su ejemplo. Me apoyé mucho en ellos cuando me invitaron a ser la directora administrativa de ese fideicomiso, y formamos una gran amistad y un gran equipo. Cuando decidí emprender este proyecto de ser presidenta, hablé con cada uno de ellos. Algo curioso pero importante es que, en el ayuntamiento, todo mi gabinete es de Puebla. Esto fue muy criticado, pero ha dado muy buenos resultados” (E7-LEM, 2023).

en tareas políticas. Durante una etapa de su vida, combina su interés en los asuntos públicos con su trabajo como enfermera en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Tras realizar distintas tareas de voluntariado, su labor como ayudante médica le

lleva a realizar atenciones de parto a domicilio. Ahí conoce a un sinnúmero de mujeres con quienes empatiza, y a quienes trata de ayudar para que no sean maltratadas por sus padres, sus esposos, sus hijos u otros familiares.

Cuando su padre enferma, deja la enfermería para poder asumir las labores de cuidado en el hogar. Sin embargo, en poco tiempo se confronta con un caso de violencia de género, en el que una joven murió tras ser agredida por una autoridad local. Pese a su esfuerzo por emprender una denuncia, el responsable queda impune.

“Desde los 18 años, comencé a involucrarme en la política, realizando censos y ayudando a personas de bajos recursos. A su vez, yo misma provenía de una situación de escasos recursos. Participé como coordinadora de campaña del partido en el nivel municipal. En 2012 me toca presenciar la muerte de una joven que fue agredida por el presidente municipal, lo cual me generó una gran frustración” (E9-LEM, 2023).

“Yo era militante del partido XX, pero desgraciadamente, cuando intenté buscar apoyo dentro del partido, me encontré con que me cerraron la puerta. Le hice saber mi preocupación por el machismo presente en el presidente del partido local, pero de manera muy grosera me dijeron que no había candidatas y que el partido no me recibiría. Esto fue muy decepcionante para mí, considerando que yo era afiliada al partido. Sin embargo, decidí no rendirme y seguí tocando puertas. Junto con mi equipo, tomamos la decisión de acercarnos a otra fuerza partidista. Sorprendentemente, la oposición nos buscó y nos ofreció la candidatura, y decidimos aceptarla” (E9-LEM, 2023).

Un trabajo intenso de base para mejorar la calidad de vida de las mujeres le ganó una amplia reputación entre la gente. Como militante de un partido político, sus aspiraciones y sus proyectos fueron rápidamente descartados, aunque no tardarían en ser apoyados por una fuerza de oposición. Como veremos más adelante, al igual que otras lideresas más allá de la militancia, ésta no sería la última vez que se confrontaría con la violencia de género de manera tan cercana y directa.

Los dos testimonios restantes se distinguen porque sus aprendizajes se obtienen a partir de incursiones muy directas y anticipadas en el mundo de la política local. Una de ellas, hija de comerciantes, tiene la oportunidad de “asistir en labores

de Consejo” (E8-LEM, 2023) a un tío que se postula como diputado. Aunque sus estudios se ven interrumpidos por su primer embarazo, sus labores en el circuito de la administración pública no cesan; primero como secretaria en una regeduría de obra pública; posteriormente en una Coordinación General del DIF; y finalmente, como directora de Desarrollo Económico. Su buen desempeño le permite mantener relaciones de cordialidad con distintos partidos. En 2017, y por admiración a Andrés Manuel López Obrador, decide afiliarse a Morena, donde un año después compite en una primera elección por un cargo público. Su manera de hacer campaña, su buena reputación y su trabajo sostenido, permitieron que años más tarde pudiera ser postulada como presidenta municipal.

La última informante, con una trayectoria larga en el magisterio, se vincula con un grupo de colegas con actividad en procesos electorales. Tras varias campañas en las que conoció el método de trabajo y la manera de acercarse con la gente, obtiene una primera candidatura hace dos décadas. Con esfuerzos orientados a la promoción de proyectos educativos, así como al trabajo sostenido de base, se le hacen distintas invitaciones para apoyar a diferentes candidatos a la gubernatura. En

“Y bueno, así se fue dando hasta que me invitaron por parte del sindicato de maestros a algunos procesos electorales y fui observadora y luego pues apoyar a algunos candidatos y fue naciendo en mí esa idea de participar ya más formal hace 20 años, yo fui candidata y perdí [...] Sí, fui candidata por el PRI hace 20 años. En ese momento, los resultados no nos favorecieron y ahí quedó esa historia. Sin embargo, seguimos trabajando en muchos proyectos y demostrando, sobre todo, a la gente nuestras ganas de trabajar y nuestra capacidad [...] me hicieron la invitación de regresar y formar una estructura para apoyar la campaña del licenciado Barbosa en el municipio, por parte de Morena. Acepté y armé dicha estructura. Obtuvimos buenos resultados en el municipio y luego me invitaron a ser delegada de educación en la región” (E12-LEM, 2023).

la contienda más reciente por el ejecutivo estatal, le ofrecen la posibilidad de ser coordinadora regional de educación, con lo cual también posteriormente se abren las puertas para obtener una candidatura bajo un nuevo partido político.

A diferencia de los hallazgos obtenidos por el equipo de investigación coordinado por Javier Aparicio (2018) para el proyecto auspiciado por ONU-Mujeres, en nuestro estudio encontramos que las fronteras entre la experiencia comunitaria, el trabajo burocrático y la labor partidista son más tenues de lo que se suele pensar. De manera tal que, para el trazado de una carrera política exitosa, se moviliza más de un recurso en juego, tal y como discutiremos en el apartado 6.4.

En esa tesitura, en este bloque encontramos a las mujeres cuya ruta hacia la presidencia municipal está precedida por una larga y consistente acumulación de experiencias previas a la militancia partidaria. De hecho, en todos los casos que integran este subconjunto, las participantes han militado en más de un partido político, y han competido tanto para ganar una candidatura como para obtener algún cargo de representación popular.



"En el hecho de ser mujer, puedo decir que he sentido cierta carga. Ha habido responsables de algunas dependencias que han mostrado actitudes complicadas, aunque no mencionaré nombres específicos. El hecho de no poder ir a tomar cervezas con ellos o romper con ese esquema resulta complicado, ya que se cuestiona mi capacidad para tomar decisiones previas por el simple hecho de ser mujer. Como la mayoría de los actores en la región son hombres, existe una mayor posibilidad de que puedan establecer vínculos informales entre ellos, mientras que a mí se me impide. Esto a veces dificulta mi acceso a un apoyo equitativo" (E8-LEM, 2023)

Otra cuestión que resulta clave en casi todos los relatos de las lideresas más allá de la militancia radica en su exposición intensa a la violencia política en razón de género. El reconocimiento a sus labores previas no siempre vino acompañado de

respeto por parte de integrantes de la oposición, integrantes de la comunidad de pertenencia o del propio equipo de trabajo.

Para muchas de ellas, su incursión en la política, en la campaña y en las tareas de gobierno, suponía un reto tanto para adaptarse a un contexto

predominantemente masculinizado como para romper con viejas reglas no escritas de transferencia del poder entre grupos locales. El desprestigio, los rumores

"Recibía mensajes con muchas amenazas en mi celular, con un tema de discriminación por ser mujer... pensaban que no les quitaríamos su cochinito "primero vas tú, tú vas de presidente, tú de diputado o tú de regidor", y después en 3 años, tú vas de presidente. Siempre tenían una lista... vine a romper absolutamente con todo ese círculo" (E7-LEM, 2023)

"A las mujeres no se nos reconocen nuestro papel dentro de la política, las mujeres que llegamos a tener algún cargo importante en la política es porque seguramente somos la esposa de... la novia de... la hija de... la amante de... o sea, te tuviste que ganar el cargo en las sábanas" (E6-LEM, 2023)



o las calumnias servían como instrumentos para que grupos de oposición pudieran reducir el riesgo de ser desplazados en el espacio municipal.

"Desde que me quisieron atropellar en la campaña, me aventaron una camioneta encima. Me mandaban recados, me ponían lonas afuera de mi casa. Hablaban con mi papá en su oficina. Hubo balazos en mi trayecto de campaña, en mi cierre de campaña" (E7-LEM, 2023)



"Comenzaron a amenazarme para que abandonara la campaña o me matarían. Balacearon mi casa, pero nunca se supo quién fue. Aproximadamente a las 2 de la mañana, a solo 8 días de las votaciones, colocaron una manta en mi casa de campaña, amenazando con descuartizarme a mí o a algún miembro de mi familia si no renunciaba en dos horas" (E7-LEM, 2023)

A diferencia de quienes construyeron su trayectoria desde la ciudadanía comunitaria, las mujeres de este bloque no contaban con redes densas de acompañamiento y salvaguarda al interior de los entornos de competencia. Ello suponía no solo la

conformación de vínculos con personas ajenas a la localidad, sino que, al tiempo, también se traducían en una mayor ocurrencia de formas de violencia extrema y sistemática.

Las campañas de desprestigio en redes sociales, el acoso en medios de comunicación, la intimidación a familiares o vínculos socioafectivos, hasta las amenazas y los actos de destrucción de bienes y amedrentamiento público, formaban parte de los medios más empleados para desalentar la participación de estas mujeres. En virtud de ello, un tema clave para quienes construyen su liderazgo más allá de la militancia partidista, radica justamente en que los partidos políticos se hagan responsables de blindar de mejor forma a las mujeres que ejercen un cargo público. Se trata, según las voces aquí consultadas, no solo de *“apoyar las candidaturas y las campañas, sino de arropar a quienes todavía somos vistas como el sexo débil por parte de quienes se creen con más fuerza y autoridad que nosotras”* (E12-LEM, 2023).

6.3. Trayectorias basadas en transferencias de capital familiar

Una tercera y última trayectoria prototípica identificada en nuestro estudio, está dada por quienes potencian su carrera política a través de transferencias de capital familiar.

En el apartado 5 de este reporte, ya habíamos subrayado algunas de las bondades asociadas con la tenencia de precedentes políticos familiares. No solo se trata de vínculos que facilitan la socialización política, sino que, a su vez, implican la oportunidad para reducir las barreras de entrada a ciertas redes de colaboración.

Como han detallado distintos estudios en el campo temático de la participación (Kumar, et.al. 2019; Farris & Holman, 2014; Urbina, 2020; Burns, 2007; Lim, 2008; Aparicio, 2018), este tipo de elementos de precedencia familiar no

implica que las mujeres no sean capaces de construir sus propias rutas de profesionalización o de construcción de liderazgo. Hablamos más bien de los antecedentes familiares como potenciadores del trabajo político, toda vez que ello también implica la transmisión de saberes, de virtudes, de prestigios y de formas de reconocimiento que se nutren de un vínculo de parentesco. Para ponerlo en lenguaje llano, contar con capital familiar en la labranza política resulta de gran ayuda, aunque no basta para poder sortear todos los obstáculos ligados a la competencia desigual por el poder.

En este bloque de testimonios confluyen los perfiles con mayor diversidad de todo el conjunto de mujeres entrevistadas. Los rangos de edad de las seis informantes con precedentes familiares van desde los 31 hasta los 64 años. Dos de ellas son maestras, una en educación y otra en arte; una más es licenciada en derecho; otra solo concluyó el bachillerato; una más cursó hasta tercero de secundaria; y la última, sabe leer y escribir, pero no cuenta con escolaridad formal

"... y cuando dijeron mi esposo fueron a hablarle para participar en el partido. Dijo, "lo voy a pensar sí, acepto" y cuando dijeron género mujer, entonces yo fui que, pues yo dije, "a ver, voy a ser yo... porque... porque este ya habíamos caminado con mi esposo tampoco mucho tiempo buscando el voto..." Y por eso es que aquí me tiene sin saber ser política, sin saber... algo, algo pues, prepararme anteriormente... no tuve esa preparación" (E3-TCF, 2023).



más allá de la primaria. Con relación a su condición familiar actual, dos son casadas, dos son viudas y dos separadas; todas excepto una son madres de familia.

El ingreso a la vida política es relativamente tardío, incluso para la más joven de las entrevistadas de este subconjunto. La

maestra de arte, cuyo padre y abuelo fueron presidentes municipales, se va a vivir

a Puebla capital siendo muy joven. Ahí conoce a su esposo, quien sostiene una participación muy activa en la política local. Dedicada totalmente a la enseñanza de la pintura, no ingresa a la política sino hasta que, por paridad, el partido de su marido le ofrece la candidatura a ella.

Un segundo caso es similar. Sin haber tenido la oportunidad de continuar sus estudios desde el nivel básico, esta informante se dedicaba a las labores del hogar, y a cultivar una parcela. Su esposo era hijo de un expresidente municipal, por lo cual, dedicaba buena parte de su tiempo a colaborar en trabajos de

"[...] mi hijo ahorita se animó, dice mamá, yo me aviento, voy a la política acompañeme, ¿no? pues tenemos gente. Todo y pues me invitaron, dice que no, que yo participara yo como candidata, yo le digo "no, a mí no, no le entiendo de la política" al que le gustaba era a mi esposo y mis hijos, pues y de ahí pues invitaron a mi hijo...".



"[...] le dijeron a mi hijo que ya no iba, que necesitaba que fuera como, como este... pues como para candidata, pues una mujer quien iba a participar, ahí es donde mi hijo dijo "mamá, pues avientate ¿no? pues tu vete" ya era un día para que se registrara como candidata y pues me animé, le digo. Sí dice, sí, pues sí busco mis papeles y me voy a registrar a Puebla y ya quedé".

(E5-TCF, 2023)

movilización del voto en campañas políticas, tanto en contiendas por la gubernatura como en aquellas del municipio de residencia. Las pasiones políticas del marido y del suegro fueron también transmitidas a los cuatro hijos varones. En 2020, el cónyuge fallece por COVID-19. El partido en que militaba el consorte se negó a darle una oportunidad al mayor de los hijos de la familia para poder competir por un cargo público. Así, una fuerza local, el Partido Social Integración, extiende una invitación al joven para que ostente una candidatura a la presidencia municipal. Cuando en el partido se decide que la candidata debe ser una mujer, la situación da

un vuelco radical. Es así como nuestra informante compite por la presidencia y la gana eventualmente.

"No fui yo quien fue elegida, sino mi hijo [...] Algunas personas en la población a veces mencionan que si una mujer no es de aquí, no debería ser elegida. Mi hijo se había casado hace poco tiempo y se planteó la posibilidad de cambiar de género en caso de que fuera necesario, y se propuso que la esposa del candidato asumiera el cargo en caso de cambio. Sin embargo, todos los compañeros acordaron que si hubiera un cambio de género, no conocíamos lo suficiente a la esposa de mi hijo y por lo tanto no era la opción adecuada.

[...]En mi caso, se propuso que, si no iba yo, podría ir mi mamá. Pero yo no quería recurrir a eso debido al miedo al machismo. Entonces decidí buscar a otras mujeres y darles la oportunidad.

Hablé con varias personas y les dije que queríamos que ellas fueran nuestras candidatas en caso de un cambio de género, pero todas me respondieron que preferían que fuera yo". (E14-TCF, 2023)

El tercer relato es de naturaleza muy similar al anterior. Con estudios hasta secundaria, la informante se dedicaba a las labores del campo y del hogar. Residente en un municipio con una mayor impronta de organización comunal, su marido, su hija, su hijo y ella, procuraban tomar parte en el

tratamiento de asuntos públicos en asambleas comunitarias y espacios colectivos de deliberación. Años más tarde, en circunstancias no esclarecidas, su esposo es asesinado. Dicho evento conlleva a que su hijo asuma una posición mucho más proactiva en materia política. En principio, el joven contienda por la candidatura a la presidencia municipal en un partido diferente al de su finado padre. Sin embargo, cuando por paridad se opta porque la candidatura sea adjudicada a una mujer, se suscita una discusión intensa sobre si nombrar a la esposa del joven como abanderada para la presidencia municipal. Siendo la consorte originaria de un municipio diferente al de residencia, en el partido se toma la decisión de impulsar la candidatura de la madre, quien más tarde hace campaña y gana el cargo de representación.

El cuarto testimonio se caracteriza por un proyecto de continuidad. Tras 34 años de trabajo en el magisterio, a nuestra informante se le presenta la oportunidad de colaborar en las incursiones políticas de su pareja. Contendiente por un partido político, el esposo pierde en una

"Sí, él había contendido por el PRI, pero una vez que su mandato terminó, nos llamaron de Compromiso por Puebla para invitarnos a formar parte de su proyecto político. Nos dijeron que les interesaba que yo, como mujer, participara. Tanto mi esposo como yo ganamos bajo la bandera de Compromiso por Puebla. Nos ofrecieron la oportunidad de unimos a otros partidos, pero decidimos mantenernos aquí, ya que nos sentimos muy bien en esta agrupación" (E10-TCF, 2023)



primera ocasión. Sin embargo, ello sirvió de base para aprender nuevas formas de hacer campaña, de territorializar el voto y de acercarse a las personas. Tras cambiarse de partido, el marido logra ganar la titularidad del ejecutivo municipal. Como presidenta del DIF, a nuestra entrevistada le toca velar por varios proyectos emprendidos en las localidades más cercanas. Educada desde casa como alguien que sin importar que fuese mujer, debía de participar activamente en los asuntos públicos, la experiencia del esposo le permitió asumir las labores de campaña y de movilización del voto como una empresa conjunta. Así, el mismo partido que promovió al consorte, años más tarde le ofrece a nuestra participante el competir por la presidencia municipal. Las redes ya estaban trazadas, los recursos ya eran conocidos, las personas ya les ubicaban.

Los últimos dos relatos, se asemejan a las anteriores narrativas en la tenencia de precedentes familiares en la política local. Ambas informantes contaban con hermanos mayores muy activos en los contextos de residencia. En el caso de una de ellas, su hermano fue presidente municipal en dos ocasiones; en la situación



"Constituí una tienda comunitaria, un dispensario para tratar de ayudar a las personas mayores. Estoy trabajando en obras y, pues, aquí estoy después de luchar tanto y enfrentar el machismo. Es muy difícil que los hombres se acerquen a colaborar conmigo en cargos de responsabilidad debido a que soy mujer" (E13-TCF, 2023).

de otra, el hermano fue contendiente por ese mismo cargo sin haber ganado. Las dos movilizan los vínculos de sus hermanos para impulsar proyectos desde otras trincheras.

Una de ellas, tuvo dificultades familiares tras su divorcio. Empezó un negocio que después de un tiempo quiebra al ser

asaltada. Posteriormente emprende una tienda comunitaria y un dispensario, donde conoce a varias personas de muy distintas localidades. Sus experiencias adversas le llevan a trabajar por algún tiempo en el ministerio público. Más adelante, es invitada por su hermano a presidir el DIF. Su trabajo social y el reconocimiento de la gente, le lleva que sea invitada por un partido político para contender por la presidencia municipal. Las redes construidas desde su labor comunitaria, y las facilitadas por la experiencia de su hermano le permiten catapultar su campaña hasta lograr la conquista del cargo.

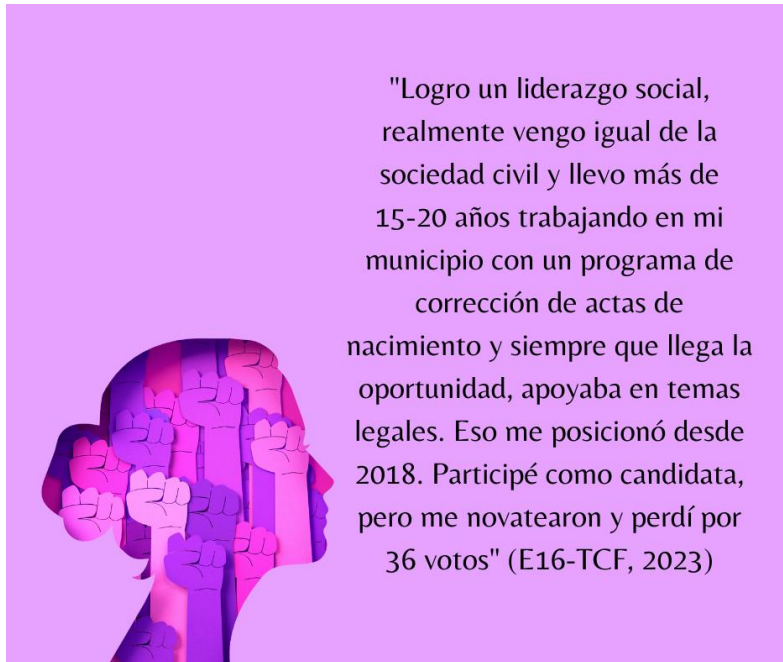
La segunda de ellas es una mujer que después de su divorcio se percata de la importancia de brindar asesoría jurídica a otras personas que no cuentan con los recursos necesarios para contratar servicios legales. Aunque su padre siempre le inculcó que "... *las mujeres no tienen nada que aportar en política*" (E16-TCF, 2023), su madre promovía la importancia de la educación y de la labor social a favor de gente menos favorecida. Aunque en estricto sentido, la informante nunca optó por

afiliarse a un partido político, recibe la oportunidad de un diputado para constituir una oficina de consulta legal para familias de orígenes sociales modestos.

Desde esa instancia logra ganarse el aprecio y el respeto de distintas personas en la

comunidad. En 2018 ella y su hermano se presentan a la contienda para optar por cargos de representación popular. Aunque no ganan, más adelante los vínculos construidos por una y por otro son reencausados para la campaña por la presidencia municipal. Con ella como candidata, y el hermano como asesor, el partido les brinda un importante respaldo para lograr hacerse con la victoria.

Luego entonces, pese a que en todos los registros de esta categoría se cuenta con el precedente de la experiencia familiar, el rol jugado por los capitales del parentesco opera de maneras muy diferentes. Si bien, tal cual señalan otras investigaciones (Aparicio, 2018), en ocasiones las candidaturas de las mujeres están configuradas bajo una lógica de “reemplazo estratégico” de los esposos, los hermanos o de los hijos a la luz de las exigencias de paridad, en estos relatos las trayectorias no se subsumen a la mera lógica del instrumentalismo de las normas. En más de un caso, las ventajas familiares potencian carreras y liderazgos previos, mientras que en otros se suscita una continuidad para un proyecto con mayor o menor preponderancia de la figura de los hombres.



"Logro un liderazgo social, realmente vengo igual de la sociedad civil y llevo más de 15-20 años trabajando en mi municipio con un programa de corrección de actas de nacimiento y siempre que llega la oportunidad, apoyaba en temas legales. Eso me posicionó desde 2018. Participé como candidata, pero me novatearon y perdí por 36 votos" (E16-TCF, 2023)



"Oye, ¿tú crees que una vieja va a poder? Vieja y mujer, y además, vieja porque ya tengo 60 años, ¿no? Entonces, ¿cómo va a poder sobrellevar el pueblo? No va a poder, ya está vieja y es un estorbo." Esa era la bandera con la que se presentaban ellos, que ellos eran el candidato, era hombre, y yo era mujer" (E14-TCF, 2023)

"Me decían "¿Y a poco sí va a poder? Si usted no sabe nada de esto, nomás está acá por su hijo" (E3-TCF, 2023)

"Una vez una mujer me dijo "si le mataron a su esposo, cuídese usted también, porque además es mujer". No lo dijo por mal, pero se asume que una es débil" (E14-TCF, 2023)

Asimismo, las condiciones de antecedencia familiar también inducen otras formas de violencia que se suman a las matrices machistas tan instaladas en algunos imaginarios. A la falta de reconocimiento de las mujeres como agentes políticas y de transformación, se le

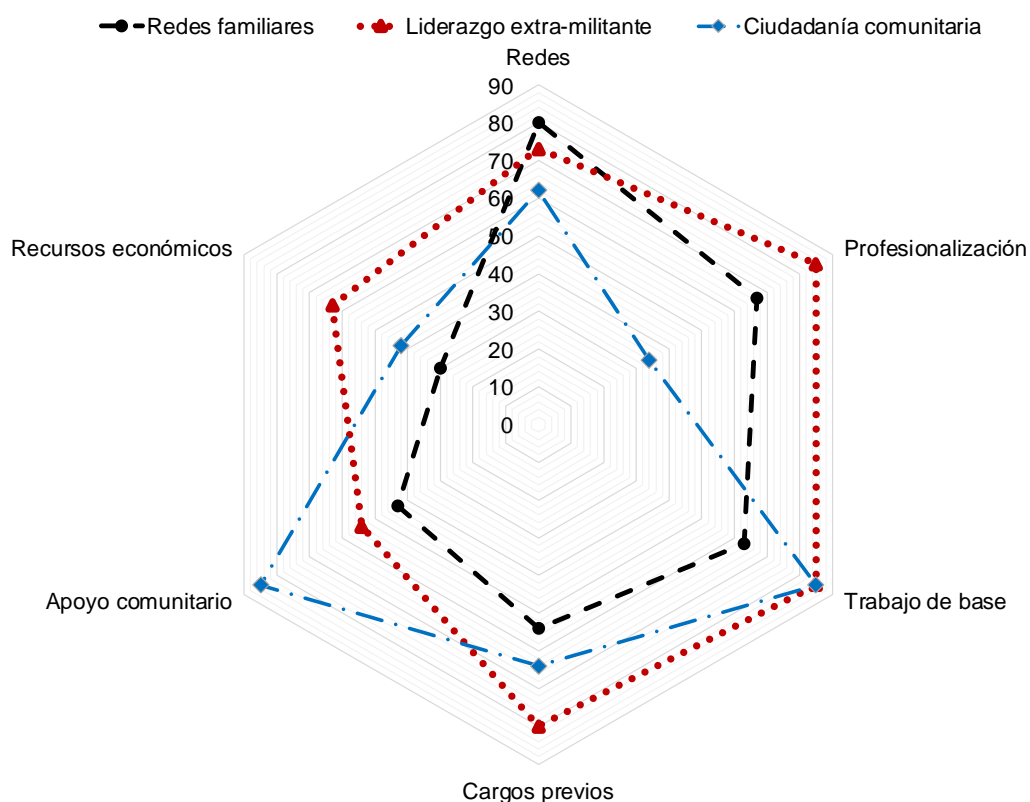
suman también las descalificaciones por su pasado familiar y por sus vínculos con quienes antes fueron representantes populares.

6.4. Más de un recurso en juego

De ese modo, los 16 testimonios aquí recopilados de un universo de 45 presidentas municipales nos brindan una idea de cuán diversas pueden llegar a ser las trayectorias de incursión política y de conquista de espacios de representación popular.

Mediante la codificación y análisis de contenido de las distintas narrativas antes traducidas en tipos construidos, encontramos que hay un conjunto de seis rasgos que constituyen factores clave para el trazado de la carrera política de estas mujeres.

Gráfico 6.1. Matriz de rasgos con mayor preponderancia en cada una de las trayectorias prototípicas identificadas en el estudio



Fuente: elaboración propia con base en resultados de la encuesta aplicada

El apoyo comunitario granjeado a través de las formas cotidianas de involucramiento; el trabajo de base mediante acciones de labor social; el desempeño de cargos previos (comunitarios religiosos; comunitarios seculares; burocráticos o de representación); la conformación de redes y vínculos en los espacios locales; la profesionalización y la acumulación de aprendizajes; y, la tenencia de recursos económicos y materiales, se integran como elementos de potenciación de las trayectorias políticas de estas mujeres.

Si bien, dado el énfasis por inducir la observación sobre quienes lograron conquistar las presidencias municipales, no contamos con el contraste de quienes

han perdido los procesos de selección de candidatas o las contiendas electorales, es preciso mencionar que nuestros hallazgos no necesariamente ven comprometida ni su validez ni sus alcances. Por un lado, casi dos terceras partes de nuestras entrevistadas ya habían participado en procesos internos o comunitarios para ostentar una candidatura; y casi la mitad ya habían contendido por algún cargo público. El horizonte desde el cual nos ofrecieron sus remembranzas no solo está definido por la victoria que les llevó a ejercer el poder municipal en el momento actual, sino también por las derrotas y exclusiones que acontecieron en años previos de su recorrido.

A partir de los relatos recopilados en nuestro estudio, podemos inferir que hay cuatro factores clave para habilitar políticamente a las mujeres: (1) la promoción de espacios de activación desde instancias anticipadas del curso de vida; (2) la oportunidad para socializarse política y activamente en espacios que van más allá de la militancia partidista; (3) la posibilidad de contar con mecanismos mucho más equitativos de selección de candidaturas al interior de los partidos políticos; y, (4) la conformación de redes y vínculos de acompañamiento político para el trabajo territorial, de base, de campaña y de gobierno en los espacios locales.

Asimismo, en forma correlativa, hay distintas barreras a las que las mujeres deben sobreponerse en sus recorridos por la vida política. Además de los elementos que ya han subrayado muchas otras contribuciones en el campo bibliográfico (i.e. Niederle y Vesterlund, 2007, 2008, 2011; Gneezy et.al., 2003, 2009; Eisenkopf, et.al., 2015; Profeta y Woodhouse, 2018; Weldon, 2002; Bullough, et.al., 2012; Krook, 2015; Krook y Restrepo, 2014/2016; Freidenberg y Del Valle, 2017; Aparicio, et.al., 2018, entre otros), en las narrativas resulta muy frecuente que resuenen temas como: (a) el machismo y la misoginia que en muchas ocasiones se fomenta desde el hogar parental; (b) la falta de preparación y las escasas oportunidades de desarrollo profesional para algunas mujeres; (c) la violencia política en razón de

género; (d) la desconfianza social hacia las mujeres en los entornos locales; y, (e) la falta de respaldo partidista.

Más aún, de entre las cuestiones más llamativas de nuestro trabajo, destaca el que la militancia partidista termina jugando un papel más bien tangencial en la promoción de las carreras políticas de estas mujeres que llegaron a ser presidentas municipales. Sus liderazgos, el reconocimiento y el prestigio, emergen más bien del apoyo y la solidaridad de la comunidad; del trabajo realizado desde una larga senda profesional o de labor social; o incluso desde la colaboración y el respaldo familiar. Los partidos aparecen más bien como enclaves que aprovechan esas virtudes previamente labradas, pero no resaltan como espacios donde se forje con presteza y con plenitud el talante político de las mujeres.

En tono similar a lo que rastreamos con la aplicación del cuestionario de encuesta a síndicas y a regidoras, las 16 presidentas entrevistadas reconocen los avances que se han suscitado en materia de paridad. Empero, ello no les impide ver cuán amplios son los desafíos que prevalecen

“Todos los días es una lucha. Esto no es un enfrentamiento con los hombres, sino una lucha porque se nos trate igual, porque se nos reconozcan nuestras capacidades para gobernar” (E7-LEM, 2023)



para equalizar el terreno de competencia entre hombres y mujeres. Para muchas de ellas, este cambio paulatino en la normatividad, en la cultura política y en el imaginario del electorado es solo un escalón más en una larga lucha cotidiana por dismantelar las fronteras que mantienen excluidas a muchas mujeres.



El valor de las trayectorias aquí identificadas reside en alentar una visión mucho más rica y diversa de las distintas formas en como las mujeres pueden llegar a tomar el poder. Lejos de la pasividad o de esperar porque el reformismo institucional logre potenciar el ejercicio de sus derechos políticos básicos, estas políticas, gobernantes, hijas, esposas y madres de familia, nos muestran que existe más de una manera de trascender la desigualdad política y de género. Además de las necesarias adecuaciones a la normatividad electoral y de la mejora de los hábitos políticos de las instituciones y de los partidos, se vuelve clave entender cómo y en qué condiciones se forja la habilitación política de las mujeres. Solo de esa manera podremos trascender las visiones que reducen esta lucha por derechos a una discusión sobre cuotas y concesiones. Participar del concierto de los asuntos públicos no debe ser un privilegio para unos cuantos, sino una posibilidad para todas las personas sin distinción de su género, su clase social, sus preferencias ideológicas y su nivel educativo.

7. A manera de cierre: hacia una agenda de discusión institucional

Como se puede constatar a lo largo de este insumo de investigación cualitativa, la trayectoria política de las mujeres que desempeñan cargos públicos en los municipios de Puebla se fragua bajo enormes desafíos.

- 8 de cada 10 mujeres experimentan importantes tensiones entre las responsabilidades domésticas y sus labores como representantes populares.
- 1 de cada 2 informantes consideran que prevalece una sensación de trato diferenciado, tanto al interior del hogar como en los ámbitos de desenvolvimiento profesional.
- Hasta un 80% de las informantes han enfrentado experiencias violentas como presiones para el desistimiento de las actividades políticas; humillaciones solo por el hecho de ser mujer, y recriminaciones por ostentar un cargo público.
- Solo un 25% de las participantes en nuestro estudio ha interpuesto alguna queja o denuncia por las conductas violentas que han padecido durante su carrera política, a lo largo de las campañas o de la propia contienda electoral.
- Las descalificaciones en redes sociales y las ofensas asociadas a la condición de género son dos de las expresiones más comunes de violencia simbólica ejercidas en contra de las mujeres (hasta con un 70% de prevalencia).
- Hasta el 50% de las informantes considera que la política continúa siendo una actividad consagrada solo para los hombres.

Los testimonios brindados por 16 de las 45 presidentas municipales en Puebla nos permitieron conocer tres tipos de trayectorias prototípicas de conquista del poder:

- a) Las ciudadanas comunitarias que enarbolan formas negociadas de pertenencia que emergen desde el compromiso cívico activo en prácticas

sociales cotidianas tales como las asambleas comunitarias, las faenas y cargos (en su mayoría civiles), las fiestas patronales y la instrumentación de proyectos colectivos o tareas vecinales. El reconocimiento obtenido desde instancias colectivas de deliberación les permite potenciar sus actividades políticas y su liderazgo al interior de sus localidades.

- b) Las lideresas más allá de la militancia, caracterizadas por la acumulación de experiencias profesionalizantes, donde la reputación y el prestigio han emergido desde espacios ajenos a la política y a la vinculación partidista.
- c) Las trayectorias basadas en transferencias de capital familiar, entendiendo que se trata de vínculos mediados por el parentesco con los que se facilita la socialización política, implicando a su vez la oportunidad para reducir las barreras de entrada a ciertas redes de colaboración.

Así pues, para fortalecer una mayor igualdad en los espacios de participación es preciso:

- 1) **Promover la democratización y la transparencia en los criterios que definen los procesos de selección de candidaturas y su distribución por género al interior de los partidos políticos.** Si bien, los partidos aparecen como tangenciales a los liderazgos que ejercen muchas de las mujeres que participaron en nuestro estudio, se vuelve clave contar con organizaciones partidistas más democráticas, más igualitarias, más incluyentes y con parámetros mucho más abiertos con relación a la manera en cómo se promueve la circulación de liderazgos.
- 2) **Fortalecer las oportunidades de habilitación política en entornos comunitarios, espacios de la sociedad civil y otros ámbitos de socialización.** Por obvia que parezca esta idea, la experiencia acumulada, el trazado de vínculos de apoyo, así como la buena reputación y el liderazgo, son recompensados y reconocidos tanto por los partidos políticos como por

el electorado. El diversificar y consolidar la participación y el compromiso cívico de las mujeres desde los espacios locales implica la posibilidad de profundizar la democratización bajo una bandera de mayor igualdad de género.

- 3) **Concientizar, observar, sancionar y erradicar las distintas formas de violencia que se ejercen en contra de las mujeres.** Si bien por ley se cuenta con preceptos y mecanismos que castigan las conductas violentas que se ejercen en contra de las mujeres que participan en la política, se hace preciso promover la conformación de observatorios y de defensorías que incentiven la denuncia, el acompañamiento de las víctimas y la plena identificación de quienes cometen actos que hacen más pronunciadas las brechas de género. Contar con dispositivos normativos es insuficiente, cuando no existe certeza de que no prevalecerá la impunidad, ni la insensibilidad ante la atención a este tipo de situaciones.³¹
- 4) **Del total de municipios en Puebla, 125 nunca han sido presididos por una mujer. Romper con esta pauta requiere aumentar la tasa de participación sustantiva de las mujeres** al interior de los partidos políticos; discutir la pertinencia de fortalecer y de consolidar un servicio profesional de carrera a nivel municipal; así como la posibilidad de impulsar un sistema de alternancia de género en las candidaturas entre periodos lectivos, teniendo en cuenta que hay fuerzas partidistas y municipios con baja rotación de candidaturas por categoría sexo-genérica.³²

³¹ Ya en el marco del año 2023 se creó una primera defensoría pública de víctimas de violencia política en Yucatán. Este esquema representa una oportunidad relevante para lograr la colaboración entre distintas instancias jurisdiccionales, administrativas y civiles. Sobre este aspecto, se recomienda revisar: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/cigynd_5so_010922_p2_a1.pdf

³² A manera de ejemplo, también en Yucatán se incluyó de forma reciente la siguiente disposición en la normativa electoral: “[...] al inicio de cada proceso electoral ordinario, el Instituto emitirá una

- 5) **Es importante contar con una política integral que promueva mejores oportunidades de formación profesional para las mujeres.** Como vimos en este informe, muchas mujeres encuentran como una limitante su escasa preparación para insertarse en el ejercicio de cargos públicos. Sin embargo, más allá de la impronta formal de la profesionalización educativa, la adquisición de saberes permite ampliar los vínculos de las mujeres, les dota de nuevas oportunidades de desarrollo y de otras rutas para la circulación por instancias partidistas, asociativas o de la administración pública local y federal.
- 6) Los vínculos con la vida partidista parecen estar disociados del liderazgo que algunas mujeres ejercen al interior de los espacios comunitarios o asociativos. Para restituir ese vínculo orgánico es pertinente **promover escuelas de formación de cuadros para mujeres.** Esto último permitirá que los liderazgos tengan mayor arraigo ideológico y mayor consistencia ante el electorado.
- 7) Los enclaves locales de la vida municipal resultan fundamentales para edificar el reconocimiento y el prestigio de las mujeres cuyo liderazgo potencia sus probabilidades de competir por cargos de representación. En virtud de ello, **es primordial diversificar los espacios de participación comunitaria y social desde instancias básicas como las Juntas Auxiliares.**
- 8) Es preciso **contar con mejor información sobre la forma en cómo se suscita la acumulación de desventajas entre mujeres que ostentan otras categorías identitarias que les hacen parte de grupos socialmente**

lista de municipios en donde se tenga registro de que nunca han sido gobernados por una mujer, con la finalidad de que los partidos políticos garanticen la postulación de candidaturas del género femenino en cuando menos la mitad de dichos municipios”. Véase, Artículo 214. b, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.



vulnerables. Como mostramos en este estudio, las incidencias violentas son mayores para quienes están sujetas a otros riesgos por condición de edad, por situación migratoria, por el padecimiento de alguna discapacidad o por alguna otra característica que les expone a mayores peligros de discriminación o de trato desigual.

8. Referencias bibliográficas

- AA.VV. (2009). *Participación política de la mujer en México*. México: CNDH. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/11_Publicaciones/11.2.pdf#page=101
- Andrade, C. (2020). "The limitations of online surveys". *Indian journal of psychological medicine*, 42(6), pp. 575-576.
- Aparicio, J. (2018). *Participación política de las mujeres a nivel municipal: proceso electoral 2017-2018*. México: ONU-Mujeres. Disponible en: https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2019/Participacin%20Politica%20de%20las%20Mujeres%20a%20Nivel%20Municipal_Proceso%20Electoral%202017_2018.pdf
- Astudillo, J., & Paneque, A. (2022). Do party primaries punish women? Revisiting the trade-off between the inclusion of party members and the selection of women as party leaders. *Party Politics*, 28(3), 496-506.
- Barrales, P. & Gómora, S. (2013). Participación política de la mujer en México. Acciones afirmativas y partidos políticos. *Revista Justicia Electoral*, 1(12), 187-231.
- Barrera Bassols, D. (2004). Mujeres que gobiernan municipios en México. *Feminismo/s*, n. 3 (jun. 2004); pp. 89-100.
- Barrera, D. (2003). Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias. *Cuicuilco*, 10(27), 1-25.
- Barrera, D., & Cárdenas, G. (2016). Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016). *Polítai*, 7(12), 15-34.
- Bates, R. H. (1998). *Analytic narratives*. Princeton University Press.

- Bates, R., Greif, A., Levi, M., Rosenthal, J. L., & Weingast, B. (2000). Analytic narratives revisited. *Social Science History*, 24(4), 685-696.
- Bullough, A., Kroeck, K. G., Newburry, W., Kundu, S. K., & Lowe, K. B. (2012). Women's political leadership participation around the world: An institutional analysis. *The Leadership Quarterly*, 23(3), 398-411.
- Burns, N. (2007). Gender in the aggregate, gender in the individual, gender and political action. *Politics & Gender*, 3(1), 104-124.
- Burns, N., Schlozman, K. & Verba, S. (2001). *The Private Roots of Public Action*. Cambridge, MA and London, England: Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/9780674029088>
- Burns, N., Schlozman, K. L., & Verba, S. (1997). The public consequences of private inequality: Family life and citizen participation. *American political science review*, 91(2), 373-389.
- Burns, N., Schlozman, K. L., Jardina, A., Shames, S., & Verba, S. (2018). What's happened to the gender gap in political participation?: How might we explain it?. In *100 Years of the Nineteenth Amendment: An Appraisal of Women's Political Activism*. Oxford University Press, pp. 69-104.
- Buznego, M. E. D. A. (2005). " Mujeres trabajando por el pueblo": género y ciudadanía en una comunidad de transmigrantes oriundos del estado de Puebla. *Estudios sociológicos*, 185-215.
- Campbell, R., & Childs, S. (2015). All aboard the pink battle bus? Women voters, women's issues, candidates and party leaders. *Parliamentary Affairs*, 68(suppl_1), 206-223.
- Cárdenas Acosta, G. (2019). Las presidentas municipales en México 2017, un panorama. *La ventana. Revista de estudios de género*, 6(50), 9-44.

- Chhibber, P. (2002). Why are some women politically active? The household, public space, and political participation in India. *International Journal of Comparative Sociology*, 43(3-5), 409-429.
- Claro, A. M. R., & López, J. N. Z. (2023). Condición política y construcción de ciudadanía de las mujeres hñähñú del Valle del Mezquital (Hidalgo) en contextos de migración internacional. *Edähi Boletín Científico de Ciencias Sociales y Humanidades del ICSHu*, 11(Especial), 47-58.
- Consejo Estatal de Población [COESPO] (2022). *Perfil sociodemográfico de los pueblos indígenas en Puebla*. México: Gobierno de Puebla. Disponible en: <https://coespo.puebla.gob.mx/publicaciones-y-presentaciones/indigenas>
- Desposato, S., & Norrande, B. (2009). The gender gap in Latin America: Contextual and individual influences on gender and political participation. *British journal of political science*, 39(1), 141-162.
- Duda, M. D., & Nobile, J. L. (2010). "The fallacy of online surveys: No data are better than bad data". *Human Dimensions of Wildlife*, 15(1), pp. 55-64.
- Eisenkopf, G., Hessami, Z., Fischbacher, U., & Ursprung, H. W. (2015). Academic performance and single-sex schooling: Evidence from a natural experiment in Switzerland. *Journal of economic behavior & organization*, 115, 123-143.
- Farris, E. M., & Holman, M. R. (2014). Social capital and solving the puzzle of Black women's political participation. *Politics, Groups, and Identities*, 2(3), 331-349.
- Fox, R. L., & Lawless, J. L. (2004). Entering the arena? Gender and the decision to run for office. *American Journal of Political Science*, 48(2), 264-280.
- Franceschet, S., Piscopo, J. M., & Thomas, G. (2016). Supermadres, maternal legacies and women's political participation in contemporary Latin America. *Journal of Latin American Studies*, 48(1), 1-32.
- Fréchette, G. R., Maniquet, F., & Morelli, M. (2008). Incumbents' interests and gender quotas. *American Journal of Political Science*, 52(4), 891-909.

- Freidenberg, G. & G. Del Valle. (eds). (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- García Méndez, E. (2020). Paridad de género en congresos locales y en ayuntamientos, 2004–2015. *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano*. Mexico City: Integralia and Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 440-61.
- Gneezy, U., Leonard, K. L., & List, J. A. (2009). Gender differences in competition: Evidence from a matrilineal and a patriarchal society. *Econometrica*, 77(5), 1637-1664.
- Gneezy, U., Niederle, M., & Rustichini, A. (2003). Performance in competitive environments: Gender differences. *The quarterly journal of economics*, 118(3), 1049-1074.
- Hernández-Díaz, J., & Sánchez, A. L. (2006). La construcción de la ciudadanía en la elección de autoridades municipales: el caso de Concepción Pápalo. *Estudios Sociológicos*, 363-395.
- Hessami, Z., & da Fonseca, M. L. (2020). Female political representation and substantive effects on policies: A literature review. *European Journal of Political Economy*, 63, 101896.
- Holman, M. R., & Schneider, M. C. (2018). Gender, race, and political ambition: how intersectionality and frames influence interest in political office. *Politics, Groups, and Identities*, 6(2), 264-280.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Perfil Sociodemográfico de Puebla*. México: INEGI, Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/distribucion.aspx?tema=me&e=21>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en 2021*. México: INEGI, Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>
- Instituto Nacional de Pueblos Indígenas [INPI] (2015). *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015*. México: INPI/ CDI. Disponible en: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128>
- Instituto Nacional Electoral [INE] (2022). *Cuestionario de Evaluación de Riesgo para casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género*. México. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/03/cigynd_2se_180222_p1_a4.pdf
- Instituto Nacional Electoral [INE] / El Colegio de México [Colmex]. (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el proceso electoral federal, 2020-2021*. México: INE. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147274/CGex202212-14-ip-22.pdf>
- Jaramillo, P. A. (2010). Building a theory, measuring a concept: Exploring intersectionality and Latina activism at the individual level. *Journal of Women, Politics & Policy*, 31(3), 193-216.
- Juan, V. (2014). “La ciudadanía prestada. Multiculturalidad género y migración en los municipios de Oaxaca”, en Vizcarra, I. (comp.). *La feminización del campo mexicano en el siglo XXI. Localismos, transnacionalismos y protagonismos*, 310-331. México: Plaza y Valdés.

- Kenworthy, L., & Malami, M. (1999). Gender inequality in political representation: A worldwide comparative analysis. *Social Forces*, 78(1), 235-268.
- Krook, M. (2015). "Tackling violence against women in politics: Towards a global consensus". *Background Paper for National Democratic Institute Roundtable*.
- Krook, M. & J. Restrepo (2016). "Gender and political violence in Latin America. Concepts, debates and solutions", *Política y Gobierno*, 23(1), pp. 125-157.
- Krook, M. y J. Restrepo (2014). "Mapping Violence against Women in Politics", ponencia presentada en el Annual Meeting of the American Political Science Association, Washington, D.C., 28-31
- Kumar, N., Raghunathan, K., Arrieta, A., Jilani, A., Chakrabarti, S., Menon, P., & Quisumbing, A. R. (2019). Social networks, mobility, and political participation: The potential for women's self-help groups to improve access and use of public entitlement schemes in India. *World development*, 114, 28-41.
- Langston, J., & Aparicio, F. J. (2016). "Gender quotas are not enough: How background experience and campaigning affect electoral outcomes", *Documento de Trabajo No. 234*, México: CIDE. Disponible en: https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/350/1/000107257_documento.pdf
- Leeper, M. S. (1991). The impact of prejudice on female candidates: An experimental look at voter inference. *American Politics Quarterly*, 19(2), 248-261.
- Levi, M., & Weingast, B. R. (2016). Analytic narratives, case studies, and development. *Case Studies, and Development (September 6, 2016)*.
- Lim, C. (2008). Social networks and political participation: How do networks matter?. *Social forces*, 87(2), 961-982.
- Mongin, P. (2016). What are analytic narratives?. *HEC Paris Research Paper No. ECO/SCD-2016-1155*.

- Monsiváis Carrillo, A., & del Río Martínez, A. (2013). El neopatrimonialismo a debate: coordenadas conceptuales y apuntes analíticos. *Espiral (Guadalajara)*, 20(58), 37-66.
- Morgan, J. (2015). Gender and the Latin American voter. *The Latin American Voter*, 143-167.
- Niederle, M., & Vesterlund, L. (2007). Do women shy away from competition? Do men compete too much?. *The quarterly journal of economics*, 122(3), 1067-1101.
- Niederle, M., & Vesterlund, L. (2008). Gender differences in competition. *Negotiation Journal*, 24(4), 447-463.
- Niederle, M., & Vesterlund, L. (2011). Gender and competition. *Annu. Rev. Econ.*, 3(1), 601-630.
- Nulty, D. D. (2008). The adequacy of response rates to online and paper surveys: what can be done?. *Assessment & evaluation in higher education*, 33(3), 301-314.
- Paxton, P., Kunovich, S., & Hughes, M. M. (2007). Gender in politics. *Annu. Rev. Sociol.*, 33, 263-284.
- Pérez, F. (2014). *Tipología del municipio mexicano para su desarrollo integral*. México: Instituto Nacional de Administración Pública, AC. /IIJ-UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4513/14.pdf>
- Profeta, P. and Woodhouse, E., Do Electoral Rules Matter for Female Representation? (June 18, 2018). *CESifo Working Paper Series No. 7101*, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3228372> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3228372>

- Quezada, M. F. (2018). Migración internacional y desarrollo local: la experiencia de dos localidades otomíes del Valle del Mezquital, Hidalgo, México. *Región y sociedad*, 30(73).
- Reynoso, D. y N. D'Angelo. (2006). "Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México", *Política y Gobierno*, 13(2), pp. 279-313.
- Ruiz, A. S. I. (2021). Organización comunitaria y ciudadanía indígena en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. *Puriq*, 3(4), 735-748.
- Sanbonmatsu, K. (2006). Do parties know that "women win"? Party leader beliefs about women's electoral chances. *Politics & Gender*, 2(4), 431-450.
- Schlozman, K. L., Burns, N., & Verba, S. (1994). Gender and the pathways to participation: The role of resources. *the Journal of Politics*, 56(4), 963-990.
- Schlozman, K. L., Verba, S., & Brady, H. E. (2012). *The unheavenly chorus: Unequal political voice and the broken promise of American democracy*. Princeton University Press.
- Schmidt, E. (2013). Ciudadanía comunal y patrimonio cultural indígena: el caso del Valle del Mezquital, Hidalgo. *Dimensión Antropológica*, 59, 147-162.
- Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera [SIAP] (2023). *Indicadores Económicos*. México: Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/indicadores-economicos>
- Sheehan, K. B. (2001). E-mail survey response rates: A review. *Journal of computer-mediated communication*, 6(2), JCMC621.
- Tlatoa, A. (2023). *Paridad en gobiernos municipales: Análisis, reflexión y expectativa del principio de paridad, implementado en los procesos electorales locales de Puebla* (Order No. 30462394). Available from ProQuest Dissertations & Theses Global. (2827964330). Retrieved from <https://www.proquest.com/dissertations-theses/paridad-en-gobiernos-municipales-analisis/docview/2827964330/se-2>

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TEPJF]. (2017). *Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género*. México: TEPJF. Disponible en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/01/Protocolo_Atencion_Violencia.pdf
- Urbina, G. (2020). *Ficciones democráticas.: Un estudio sobre desigualdades sociales tornadas en asimetrías políticas*. El Colegio de Mexico. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1rdtwwn>
- Urbina, G. (2022). Rutas de la privación a la participación. *Revista Mexicana de Sociología*, 84(1), 189-221. Disponible en: <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/60229>
- Vázquez García, V. (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México: Lo que sabemos y lo que falta por saber. *Gestión y política pública*, 19(1), 111-154.
- Vázquez García, V. (2011). Mujeres en campaña. Cómo postularse para presidenta municipal y no morir en el intento. *Estudios sociológicos*, 131-157.
- Weldon, S. L. (2002). Beyond bodies: Institutional sources of representation for women in democratic policymaking. *The Journal of Politics*, 64(4), 1153-1174.
- Zipp, J. F., & Plutzer, E. (1985). Gender differences in voting for female candidates: Evidence from the 1982 election. *Public Opinion Quarterly*, 49(2), 179-197.

9. Anexos

Anexo 1. Guía de tópicos para entrevista a presidentas municipales

NOTA GENERAL SOBRE LA GUÍA DE TÓPICOS

La guía es solamente un instrumento de referencia, no se tiene que seguir al pie de la letra ni se tiene que leer en forma textual. Es un elemento que sirve para tener en cuenta las dimensiones clave del estudio, por lo cual la persona entrevistadora tendrá que ser muy sensible y asertiva para construir el diálogo con la persona entrevistada. Al final, lo que deseamos no es seguir un formato de entrevista semi-estructurada, sino el de una narrativa biográficamente orientada que nos permita recoger datos robustos y sistemáticos de ciertas dimensiones de interés.

Antes de iniciar es importante que le consulte a la persona sobre tres cuestiones:

- 1) Cómo le gustaría que se refirieran a ella en la entrevista, por un nombre de pila, un pseudónimo o alguna otra referencia.
- 2) Consultar si la persona tiene inconveniente en que la entrevista sea grabada solo para fines de sistematización, garantizando que ninguna información podrá ser pública a menos que así lo consienta la persona entrevistada.
- 3) Indicar que todo dato sociodemográfico de formato como nombre y edad solo será empleado con fines estadísticos y académicos. No obstante, al cierre de la entrevista volveremos a consultarle a la persona si está dispuesta a que su testimonio pueda ser difundido más allá de nuestro estudio, ya sea en forma anónima o con datos de identificación explícitos.

FORMATO GENERAL DE ENTREVISTA	
Fecha de entrevista	AAAA/MM/DD
Entrevistador/a:	
Formato de entrevista:	
Hora de inicio:	
Hora de cierre:	

DATOS DE ENTREVISTADA	
Nombre de la persona entrevistada:	
Municipio de pertenencia:	
Fecha de inicio del cargo:	
Partido de militancia:	
Edad:	

I. Presentación general de la entrevista

En esta sección de inicio nos interesa presentar el proyecto y sus objetivos en forma sucinta, se sugiere recalcar los siguientes aspectos:

- Qué es Buró Parlamentario y cómo surge la posibilidad de colaborar con el IEEP
- Debemos enfatizar que estamos haciendo un estudio que nos ayude a comprender cómo es posible la participación de las mujeres en espacios de representación política municipal, más allá de los esfuerzos por introducir medidas vanguardistas de paridad en materia electoral.
- Tratemos de justificar que para nosotros/as es muy importante escuchar la visión y la voz de las presidentas municipales, toda vez que las titulares de los ejecutivos municipales constituyen la base política de la estructura de representación del poder público en México.

II. Contexto de ego

En esta sección de la entrevista nos interesa contar con información sobre la persona que estamos entrevistando. Con las opciones de preguntas aquí contenidas nos interesa generar un clima de confianza, al mismo tiempo que podemos conocer más sobre el contexto de la persona entrevistada.

- Dígame quién es usted, qué la describe mejor como mujer, como persona.
- Hábleme de su hogar actual, ¿es usted esposa, madre de familia, mujer soltera e independiente? *Nos interesa saber qué tipo de responsabilidades tiene ego más allá de sus labores políticas.*
- A qué se dedicaba antes de entrar de lleno a la carrera política. *Nos interesa saber si ego estudiaba, trabajaba en alguna otra cuestión o incluso si fue una carrera muy anticipada en su curso de vida.*

III. Pasado y origen social de ego

En esta sección nos importa conocer los antecedentes de ego, cómo era su entorno familiar, si sus padres o algún familiar ya contaba con precedentes de participación en cargos de representación, entre otros aspectos.

- Ahora dígame, ¿cómo era su hogar de origen? ¿A qué se dedicaban sus padres? ¿Usted era la mayor, la menor? ¿Tenía hermanos/hermanas?
- ¿Algún familiar suyo, su padre o madre, tuvo alguna experiencia política previa en algún cargo municipal o de otro tipo?
- ¿La política siempre fue un asunto de interés en el hogar o más bien era algo que se veía distante?
- ¿Cómo se vivía el hecho de ser mujer en su hogar? ¿Se asociaba ser mujer con ciertos roles específicos?
- Según varios estudios, en los hogares típicos de México, las mujeres todavía encuentran muchos obstáculos para opinar o conversar de asuntos políticos con la gente en lo general, y con los hombres en lo particular. ¿En su hogar pasaba algo similar?

IV. Etapa de inserción en la carrera política

En esta sección nos interesa rastrear cómo fue el inicio de la carrera política de ego, y detectar cómo se configuraron oportunidades y cómo se afrontaron restricciones a lo largo de esta etapa de la trayectoria. Nos interesa saber cómo se dio el recorrido antes de la presidencia municipal, si este fue largo, corto, anticipado, intermitente, etc.

- ¿Cómo inicia su interés por la política?
- ¿Cuándo comenzó a militar/participar en instancias políticas? ¿Qué obstáculos enfrentó?

- Cuénteme sobre este recorrido inicial, ¿qué aprendió; qué experiencia adquirió; qué situaciones específicas cree que están directamente asociadas con el hecho de ser mujer?

V. El camino hacia la presidencia municipal

En esta sección nos importa conocer cómo fue que ego decidió competir por la presidencia municipal de su municipio; cómo vivió la competencia. Para la investigación es clave tratar de conocer cómo fue la trayectoria política previa a la presidencia municipal. Con esta sección y la anterior queremos tratar de identificar rutas prototípicas de llega a los espacios de representación municipal.

- ¿Cómo fue que se decidió a participar en la competencia por la presidencia municipal?
- ¿Cómo fue el proceso de competencia por la candidatura en su partido?
- ¿Cómo fue posteriormente la labor de campaña?
- ¿Qué obstáculos y dificultades tuvieron que ser sorteadas por el hecho de ser mujer?

VI. El ejercicio del poder en los ayuntamientos

En esta sección nos interesa conocer más sobre las condiciones de ejercicio del poder en los espacios de representación.

- Ahora ya como presidenta municipal, ¿cómo es el día a día en un espacio poder? ¿Considera que todavía prevalece una cultura machista? ¿Cómo lo viven usted y otras mujeres en el ayuntamiento?
- ¿Cuál considera que es el principal obstáculo para poder ejercer el poder como presidenta municipal que no enfrentan los hombres en el mismo cargo? *Nos interesa no solo lo institucional, sino también la forma en como lo personal afecta a lo político; si estos cargos intervienen o compiten con otras*

responsabilidades de género; si hay apoyo a la carrera política desde el hogar; si se percibe que incluso la ciudadanía brinda apoyo igualitario a hombres y mujeres.

- ¿Qué situaciones considera que son más urgentes de atender para lograr que otras mujeres como usted logren penetrar en los espacios políticos de representación?

VII. El futuro y las expectativas

En esta penúltima sección nos interesa saber qué expectativas y qué decisiones proyectadas a futuro tiene ego en torno a su carrera política.

- ¿Qué sigue para usted como presidenta municipal? ¿Cómo quiere continuar su carrera?
- ¿Cuáles son los principales desafíos que identifica para lograr sus metas?
- ¿Qué situaciones o problemas cree que pueden ser atendidos desde otros espacios de representación para lograr condiciones más igualitarias de participación de las mujeres?

VIII. Cierre

En esta sección agradecemos el tiempo y la participación de la persona entrevistada. Asimismo, le pedimos que nos diga si estaría de acuerdo en compartir sus testimonios, más allá del estudio en forma anónima o con sus datos de identificación personal.